



Acta No. 132

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José Benito Castillo Rodríguez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

El Secretario General: Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0054-C** de fecha **22 de septiembre de 2025**, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 25 de septiembre de 2025**, a partir de las **15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Aprobación del Acta No. 130 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves 04 de septiembre de 2025.

5.- Aprobación del Acta No. 131 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día lunes 15 de septiembre de 2025.

6.- Análisis y autorización para la adjudicación del bien mostrenco: Lote signado con el número sesenta y cinco (65), con un área de 221,59 m² y Clave Catastral Nro. 1708500104007010000, ubicado en el barrio Nuevo Porvenir, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, a favor de la señorita Torres Ramos Narcisa Jacqueline.

7.- Primer debate del Proyecto de Reforma a la Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

8.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Norma y Fomenta las Actividades Culturales de Integración e Identidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

9.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para el segundo fraccionamiento del bien inmueble de propiedad de los señores Segundo Armando Taco Saltos y Carmen María Yáñez Borja, ambos adultos mayores, ubicado en la Cooperativa La Industria.

10.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 004-AL-RP-GADMPVM-2025, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del



Acta No. 132

Cantón Pedro Vicente Maldonado resolvió acoger el Informe Financiero contenido en el Informe Nro. GADMPVM-DFI-2025-0006-I, de fecha 17 de septiembre de 2025, y autorizar el cuarto traspaso de crédito conforme a lo detallado en el artículo 1 de dicha resolución.

11.- Clausura de la sesión.”

Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde.

El señor Alcalde: Por favor el punto número uno del orden del día.

El Secretario General: PRIMER PUNTO.- “1.- *Constatación de Quórum*”.

El señor Alcalde: Proceda a constatar el quórum señor secretario.

El secretario General: Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- Concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

El señor Alcalde: Señor secretario siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.*”

El señor Alcalde: Muchas gracias señores concejales, funcionarios municipales y la ciudadanía que nos acompaña, espero que la abordemos con mucha responsabilidad todos los puntos de esta convocatoria en beneficio de nuestro cantón, con estas palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden del día, señor secretario.

El Secretario General: TERCER PUNTO.- “3.- *Aprobación del orden del día.*”

El señor Alcalde: Señores concejales, he hecho llegar el orden del día con el tiempo correspondiente, así que por favor sírvase revisarlo y proceder con la moción de aprobación o también con alguna moción que se inclusión de algún otro punto que debiese tratarlo. Tienen el uso de la palabra los señores concejales.

El concejal Ronal Montenegro Lozada: Señor alcalde, compañeros, compañeras concejales, directores, y con todas las personas que nos acompañan el día de hoy, buenas tardes. Por mocionar que se apruebe el orden del día planteado para hoy jueves 25 de septiembre de 2025.

El señor Alcalde: Muchas gracias señor concejal Ronal Montenegro. ¿Tiene respaldo la moción?

La Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Señor Alcalde para respaldar la moción del compañero Ronal.

El señor Alcalde: Señor secretario, sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;



Acta No. 132

- 1 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 2 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 3 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 4 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, (Proponente) **a favor**;
- 5 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

6 Se contabilizan seis (6) votos;

7 **RESOLUCIÓN NRO. 120-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
8 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
9 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA**
10 **EL JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 15H00.**

11 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

12 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Aprobación del Acta No. 130 de la Sesión*
13 *Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día jueves*
14 *04 de septiembre de 2025.*”

15 **El señor Alcalde:** Señores concejales, se ha hecho llegar el acta correspondiente, sírvase revisar
16 para proceder a aprobar o hacer las modificaciones que consideren pertinentes. Tienen la palabra
17 señores concejales.

18 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias, señor alcalde. En esta acta número
19 130, en la página treinta y siete (37), línea veinticinco (25), omitir la palabra “yo”. En la misma
20 línea, cambiar la palabra “este” por “césped”. En la línea veintisiete (27), “al igual que en los
21 otros recintos”, omitir sólo en un otro recinto que mencioné. La línea veintiocho (28), omitir la
22 palabra “mas” y “tiene”. Estas serían mis observaciones señor alcalde, si los compañeros no
23 tienen observaciones de esta acta, mociono para que se apruebe.

24 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor concejal Ronal o Montenegro. Tiene el uso de la
25 palabra la concejala Katherine Jiménez.

26 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Buenas tardes, señor alcalde, compañeros, compañeras
27 concejales y personas que nos acompañan en la presente sesión. Por solicitar un cambio, en la
28 página treinta y ocho (38), línea treinta y nueve (39), hay que cambiar medio millón de dólares
29 del proyecto del recinto de La Celica. Y por apoyar la moción del compañero concejal Ronal
30 Montenegro.

31 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, concejala Katherine Jiménez. Tiene el uso de la palabra el
32 concejal Javier Jaramillo.

33 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañeros, compañeras, concejales, el
34 procurador síndico, los demás funcionarios y ciudadanía, buenas tardes. Yo tengo algunas
35 observaciones, por favor, el secretario general haga las correcciones debidas. En la página tres
36 (3), línea doce (12), sustituir las palabras “remití” por la palabra “informó”. En la línea trece
37 (13), suprimir, en este caso, la palabra “comentó”. En la página diecisiete (17), línea nueve (9),
38 suprimir la palabra “sigue”, que está antes de las palabras “bajo nuestra responsabilidad”. En la
39 línea diecisiete (17), de la misma página, donde indica “que esa era la resolución”, por favor,



Acta No. 132

cambiar por: “que quede la resolución.” En la página veintisiete (27), línea dieciocho (18), suprimir la palabra “Lady” es “Leidy”. En la línea veinticinco (25), sustituir la palabra “corregir” por la palabra “imponer”. En la página treinta y seis (36), línea dieciséis (16), sustituir la palabra “salir” por “crear una partida”. En la línea diecisiete (17), luego de las siglas AME, sustituir la palabra “reciba” por “transfiera”. En la línea veintidós (22), corregir el monto, que no es de \$ 19.893, sino \$9.896. En la línea veintisiete (27), al final, sustituir las palabras “el pago” por las palabras “los pagos sean menores”. En la línea treinta y dos (32), al final, sustituir la palabra “la” por “el Consejo Provincial.” En la página treinta y nueve (39), línea treinta y uno (31), la cantidad era \$6.75, por favor, cambiar por que consta como “\$775”. Con estas observaciones, por apoyar la moción de aprobar esta acta.

El señor Alcalde: Gracias concejal Javier Jaramillo ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra en este punto? Señor secretario hay la moción de aprobación por parte del concejal Ronal Montenegro y el respaldo correspondiente de parte del concejal Javier Jaramillo y también de la vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, (Proponente) **a favor;**
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 121-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 130 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: QUINTO PUNTO.- “5.- Aprobación del Acta No. 131 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día lunes 15 de septiembre de 2025.”

El señor Alcalde: Gracias secretario. Igualmente el Acta No. 131 está para su revisión y correspondiente aprobación o su modificación de ser el caso. El señor concejal Ronal Montenegro ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Sí señor alcalde, únicamente una observación en esta acta, página número cuatro (4), línea dieciocho (18) al inicio cambiar la palabra “prácticamente” por “referente” eso sería todo de mi parte.



Acta No. 132

El señor Alcalde: Gracias señor concejal. Vicealcaldesa Leticia Bermúdez proceda con el uso de la palabra.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Compañeros concejales, directores y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión, tengo una observación en el Acta Nro. 131, página tres (3), línea once (11), quitar “para qué” y quede la propuesta a los lineamientos. En la línea diecinueve (19) está “cada meta” quitar “es cada mes” en la línea veintiuno (21) “está proporcionando” y es “proporcionado” y en la línea veinticinco (25) está “puesto conocimiento” y es “presentado para conocer”. Señor alcalde también pido que en esta resolución de la sesión del 15 de septiembre del 2025 se dé estricto cumplimiento para lo cual presentaré un documento a la comisión solicitando se nos dé esta información a los concejales que no la integran. Con esto para mocionar que se apruebe esta Acta Nro. 131.

El señor Alcalde: Gracias. ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra en este punto? (...) La vicealcaldesa ha presentado la moción para la aprobación del acta ¿Tiene respaldo la moción?

La concejala Katherine Jiménez Flor: Apoyo la moción.

El señor Alcalde: Ha respaldado la moción la concejala Katherine Jiménez. Sírvase tomar votación señor secretario.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, (Proponente) **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 122-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 131 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El señor Alcalde: Gracias señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: SEXTO PUNTO.- “6.- *Análisis y autorización para la adjudicación del bien mostrenco: Lote signado con el número sesenta y cinco (65), con un área de 221,59 m2 y Clave Catastral Nro. 1708500104007010000, ubicado en el barrio Nuevo Porvenir, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, a favor de la señorita Torres Ramos Narcisa Jacqueline.*”



Acta No. 132

El señor Alcalde: Gracias. En este punto voy a pedir el informe de la comisión, el concejal Javier Jaramillo es quien preside la comisión de planificación, presupuesto y patrimonio, para que nos ayude con la exposición del informe.

El concejal Javier Jaramillo Molina: A petición de la ciudadana señorita Torres Ramos Narcisa Jacqueline se emitió o se dirigió a la comisión de planificación, presupuesto y patrimonio análisis y la autorización para la adjudicación del bien mostrenco, lote asignado con el número sesenta y cinco (65) con un área de 229,59 metros cuadrados y clave catastral 170850010400701000 ubicado en el barrio Nuevo Porvenir, Cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha. La comisión amparándose en el artículo 419 literal c) del COOTAD establece sobre los bienes de dominio privado e indica que constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas del mercado conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales. Ya en la comisión se revisó lo que es el expediente que cuenta con todos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Codificación de la ordenanza sustitutiva que regula el proceso de titularización de bienes inmuebles mostrencos ubicados en los asentamientos humanos y centros poblados del cantón Pedro Vicente Maldonado que se encuentran en posesión de particulares. Entre estos, los requisitos que se verificaron fueron la copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de la señora Narcisa Jacqueline Torres Ramos, la declaración juramentada celebrada en la Notaría Primera del cantón Pedro Vicente Maldonado ante el doctor Marcelo Javier Villacís Molina, de fecha 22 de enero de 2025. Como otro requisito se verificó la posesión efectiva de proindiviso de los bienes dejados por la señora Mercedes Margarita Bravo Soledispa a favor de sus hijos señores Jaime Alirio Bravo Bravo, Pablo Javier Bravo Bravo, y Dayana Margarita Bravo Bravo. Otro requisito en la cesión de derechos posesorios celebrada en la Notaría Primera del cantón Pedro Vicente Maldonado. Otro de los requisitos fue el certificado de residencia y cumplimiento de obligaciones otorgado por el presidente y tesorero del comité pro mejoras del barrio de fecha 26 de mayo de 2025, certificados otorgados por los Registros de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Maldonado en el que establece que el predio del cual está en posesión no tiene antecedentes de dominio. Como séptimo requisito que se revisó, el certificado de no adeudar al gobierno municipal, el comprobante de pago del impuesto predial vigente, el levantamiento planimétrico del predio a titulariza número 65, efectuado por la unidad de topografía, el señalamiento de domicilio para notificaciones y el certificado de bienes otorgado por el registro de la propiedad de Pedro Vicente Maldonado en el que certifica que no se encuentra registro a nombre de la solicitante. El procurador síndico en su informe jurídico emite su criterio favorable, el cual indica también que al cumplirse con los requisitos establecidos en la ordenanza mencionada la comisión de planificación, presupuesto y patrimonio emita su criterio de sustentabilidad al



Acta No. 132

1 observar y verificar que se ha cumplido con todos los requisitos, la comisión emite un criterio
2 de sustentabilidad favorable con las siguientes recomendaciones: 1. Que sea puesto en
3 consideración el pleno del Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación; 2.
4 Solicitar a la dirección financiera el historial de los pagos del impuesto predial del lote 65
5 ubicado en el barrio Nuevo Porvenir; y, 3. El procurador síndico informe como fueron
6 legalizados los otros terrenos del barrio Nuevo Porvenir. Esto es el informe que ha emitido la
7 comisión de planificación, presupuesto y patrimonio debo mencionar que entre las
8 recomendaciones que se ha solicitado no nos han hecho llegar la información de los puntos 2,
9 3 en este caso solicitar a la dirección financiera el historial de los pagos del impuesto predial
10 del lote 65 ya que se nos presentó el pago en este caso del año 2025, y el procurador síndico
11 informe cómo fueron legalizados los otros terrenos del barrio Nuevo Porvenir. En este caso
12 señor alcalde, compañero y compañeras concejales el procurador síndico él puede expresar en
13 este caso acerca de la tercera recomendación de cómo fueron legalizados los otros terrenos y
14 también pues dar fe no sé con la dirección financiera sobre el historial de los pagos del impuesto
15 predial, en este caso de los años anteriores, hasta ahí mi intervención espero en este caso las
16 explicaciones correspondientes para luego llevar a moción.

17 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. El procurador síndico, sírvase dar
18 las explicaciones a detalle solicitadas por el señor concejal.

19 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales me
20 parece que no llegó la documentación pero oportunamente la dirección a mi cargo mediante el
21 memorándum 524 con fecha 19 de septiembre de 2025 hago la puntualización el mismo día que
22 me fue requerido envié la atención a la observación que hace el presidente de la Comisión de
23 Planificación y Presupuesto, en este sentido me dirigí a tecnóloga Viviana Michelle Guevara
24 Tuqueres que es la compañera funcionaria que me había requerido la información que el señor
25 presidente mencionó. Con asunto legalización de predios en el barrio Nuevo Porvenir: Estimada
26 compañera atendiendo el pedido de informar el procedimiento mediante el cual fueron
27 legalizados los demás terrenos ubicados en el barrio Nuevo Porvenir el cual será sustento para
28 la aprobación del concejo municipal pido disculpas, hay una “c” minúscula ahí, me permito
29 remitir una copia de una escritura pública una ordenanza que aprobó la Lotización Nuevo
30 Porvenir varias fichas catastrales consultadas de ese barrio así como también indicar que la
31 Lotización Nuevo Porvenir consta dentro del perímetro urbano conforme se menciona en el plan
32 de uso y gestión del suelo año 2021 y la actualización en el año 2025 en consecuencia si bien
33 existió una cooperativa de vivienda o pre cooperativa a la actualidad al sector se le registra como
34 unidad básica de participación ciudadana barrio Nuevo Porvenir, además que no se conoce la
35 existencia legal de la cooperativa de vivienda Nuevo Porvenir, por lo que me he permitido
36 recomendar la adjudicación y la realización del predio como bien mostrenco cuya competencia
37 le asiste a la institución municipal a través del procedimiento legal establecido en la ordenanza
38 de la materia y que me ratifico conforme bien menciona el señor Presidente en su intervención
39 previamente emití un jurídico favorable. A las órdenes señores concejales.



Acta No. 132

1 **El señor Alcalde:** Continúe señor concejal.

2 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Con las con la explicación correspondiente ahorita
3 revisando una información también que se nos hizo llegar el día el día lunes pero en este caso
4 por el WhatsApp que tiene el concejo municipal, las disculpas no me percate o lo he revisado,
5 se nos han quedado estas informaciones así como también el historial de pagos del impuesto
6 predial de los últimos años que constan pagados por la ciudadana Bravo Soledispa Mercedes
7 Margarita, en este caso pues al cumplirse con todos los requisitos sustentando las
8 recomendaciones que ha dado la comisión quiero mocionar para que se apruebe la adjudicación
9 de este bien mostrenco solicitado por la ciudadana Torres.

10 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal ¿algún concejal que desee hacer uso de la palabra?
11 Por favor proceda la concejala Katherine Jiménez.

12 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde, compañeros concejales, yo también soy
13 integrante de la comisión, revisamos con el compañero y en efecto solicitamos lo que nos acaban
14 de enviar que es el historial de pagos y el tema de escrituras de otros bienes cercanos a esta
15 propiedad. Por apoyar la moción del compañero Javier Jaramillo.

16 **El señor Alcalde:** Gracias ¿hay algún otro pedido de palabra en este punto? Proceda concejala
17 Mónica González.

18 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, personas
19 presentes, profesor Borja, buenas tardes. Señor alcalde, yo quisiera que a través del procurador
20 síndico, pueda yo estar mal entendiendo pero si me quedo con la parte del informe por parte de
21 la concejala Katherine Jiménez que dice que tiene toda la razón esos espacios tenían escrituras,
22 o sea ¿por qué lo estamos haciendo a través de bien mostrenco? todos esos lotes de conocimiento
23 general puedo equivocarme pero tenían escrituras y ahora he hecho la petición a través del bien
24 mostrenco a través del procurador síndico, señor alcalde.

25 **El señor Alcalde:** Gracias. Señor procurador, proceda.

26 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias señor alcalde toca ser repetitivo
27 para aclarar la inquietud de la concejala, en el memorándum 594 a través del cual se requirió la
28 información sobre el barrio Nuevo Porvenir anexé y textualmente resumí lo que consulta. Ante
29 el pedido de informar el procedimiento mediante el cual fueron legalizados los demás terrenos
30 ubicados en el barrio Nuevo Porvenir el cual será el sustento para la aprobación en el Concejo
31 Municipal remito una copia de una escritura pública una ordenanza que aprobó la lotización
32 Nuevo Porvenir, varias fichas catastrales consultadas desde el barrio como también indicó que
33 la localización Nuevo Porvenir consta dentro del perímetro urbano conforme se menciona en el
34 plan de uso del suelo de los resultados año 2021 y la actualización efectuada por esta
35 administración en el año 2025, en consecuencia si bien existió una cooperativa de vivienda o
36 pre-cooperativa me permito ampliar lo que aquí está escrito, de la escritura anexa una pre-
37 cooperativa adjudica el lote del propietario que está allí como prueba para esta sesión de concejo
38 en ese sentido a la actualidad el sector sólo registra como unidad básica de participación
39 ciudadana y el PUGS nuestro como barrio Nuevo Porvenir además no se conoce actualmente a



Acta No. 132

la fecha no se conoce la existencia legal de la cooperativa de vivienda Nuevo Porvenir o la pre-cooperativa que es la que figura dentro de las escrituras que adjudicó, cuando la concejal dice que todos los lotes tuvieron escrituras quizás es un error de concepto o de apreciación todos los lotes fueron inscritos pero la autoridad que adjudicaba en ese entonces fue una pre-cooperativa que según el catastro y según las escrituras anexas, las fichas catastrales en lo posterior no mantuvo su vigencia jurídica, entonces a la fecha es un bien mostrenco porque carece de titularidad de dominio que es una de las características de los bienes mostrencos, está dentro del perímetro urbano, está dentro del comercio humano que nos determina el Código Civil, la existencia de certificados de pago de impuestos prediales que la posesionaria cedió los derechos a la actual posesionaria para que este concejo la adjudique y no existe otra autoridad competente que no sea el Concejo Municipal para que titularice la propiedad de este bien vacante y mostrenco a favor de quien ha demostrado tener toda la documentación técnica y legal para ser merecedora de esta adjudicación, que de paso señor alcalde y señores concejales se ha presentado ya la respectiva moción, entonces en resumidas cuentas, pudo haber existido como analogía a poner el ejemplo de la cooperativa de vivienda San Juan Evangelista, tuvo un lapso de vida jurídica pero si actualmente alguno de los lotes de esa cooperativa no tuviera título de propiedad, está inscrito en el registro de la propiedad el plan o la ordenanza que aprobó la urbanización, pero no existe otra autoridad en el perímetro urbano, si fuera rural ¿quién es la autoridad que adjudica? El Ministerio de Agricultura a través de la Subsecretaría de Tierras, en el área urbana, de acuerdo al COOTAD, de acuerdo a la ordenanza que se ha regulado sobre la materia, el competente es el municipio, en este caso a través del Concejo Municipal.

El señor Alcalde: Muchas gracias señor procurador síndico. ¿Está claro?

La concejala Mónica González Jungal: Si señor alcalde, solamente concluyo mi intervención. Gracias señor alcalde por su apertura y si en efecto señor procurador síndico si es necesario ser repetitivo hay que serlo. Este es un Pleno del Concejo, estamos concejales, electos por votación popular y usted está aquí para cumplir su trabajo y función, no las mismas que las nuestras, pero si el tema o el papel procurador síndico. Gracias señor alcalde.

El señor Alcalde: Entonces señores concejales, hay el pedido de aprobación, la moción de aprobación por parte del concejal Javier Jaramillo, hay el respaldo por parte de la concejala Katherine Jiménez, si no hay otro pedido de palabra señor secretario proceda a tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, (Voto razonado) no soy miembro de la comisión, he revisado la documentación y con la explicación del procurador síndico me queda claro, por lo tanto mi voto es **a favor**;
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;



Acta No. 132

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 123-SG-GADMVPM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN MOSTRENCO IDENTIFICADO COMO LOTE SIGNADO CON EL NÚMERO SESENTA Y CINCO (65), CON UN ÁREA DE 221,59 M2 Y CLAVE CATASTRAL NRO. 1708500104007010000, UBICADO EN EL BARRIO NUEVO PORVENIR, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A FAVOR DE LA SEÑORITA TORRES RAMOS NARCISA JACQUELINE, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1719613489.

El señor Alcalde: Gracias, señores concejales. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- *Primer debate del Proyecto de Reforma a la Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado.*”

El señor Alcalde: Por favor el proponente para que explique el presente proyecto de ordenanza y luego la presidenta de la comisión de legislación y fiscalización. Señor concejal Ronal Montenegro, proceda.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Sí, señor alcalde, muchas gracias. De acuerdo a la ley orgánica reformativa de la ley orgánica de participación ciudadana, publicada en el Registro Oficial, Suplemento 584 del 21 de junio del 2024, consta la disposición reformativa tercera que indica: reemplazar el artículo enunciado 48 con la frase 72. Vigésima segunda disposición transitoria del COOTAD, confiere el plazo durante el periodo actual de funciones para actualizar y codificar los normativos vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales con fines de información, registro y codificación, para lo cual es indispensable contar con las normas procedimentales internas actualizadas. El artículo 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, publicada en la Gaceta Municipal el 5 de diciembre del 2016, define las ordenanzas codificadas como el cuerpo de normas que agrupa todas las reformas que haya experimentado una ordenanza a través del tiempo, sustituyendo, incorporando o eliminando, según sea el caso, disposiciones del texto original, de modo que dichas modificaciones se encuentren contenidas en un solo texto. El artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, señala, por lo menos una vez al año, que la Secretaría General preparará y publicará nuevas ediciones de las ordenanzas codificadas, a las que se incorporarán las modificaciones que se le hubieran introducido. Para proceder a la publicación, se requerirá de la aprobación del Concejo Municipal, mediante resolución en un solo debate. En cumplimiento del artículo 58 del COOTAD, literal b), los concejales o concejalas tienen la atribución de presentar proyectos de ordenanzas cantonales en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, como concejal



Acta No. 132

he presentado el Proyecto de Reforma a la Codificación de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, que se basa específicamente en la reforma del artículo 50, que enuncia sobre la convocatoria para sesiones ordinarias, que será, en vez de 48 horas, cambiar por 72 horas. Y al existir un informe favorable de la Comisión de Legislación y Fiscalización, mociono que se apruebe en primer debate.

El señor Alcalde: Gracias concejal Ronal Montenegro. La presidenta de la Comisión, la concejala Mónica González tiene el uso de la palabra.

La concejala Mónica González Jungal: Gracias, señor alcalde. Efectivamente, el proponente de la presente reforma es el concejal Montenegro, quien ya ha dado las especificaciones legales que acompañaron a este proyecto, razón por la cual yo, como presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, voy simplemente a dar lectura de la parte final del informe, donde se expone ya el criterio de sustentabilidad. Por lo expuesto, la Comisión, en consenso, emite informe favorable de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones realizadas, esto, señor alcalde, en vista de que es un artículo en específico respecto a que, en lugar de 48 horas, sea 72 horas la convocatoria para sesiones ordinarias, de manera general. Con esto, respaldo la moción presentada por el concejal proponente. Muchas gracias.

El señor Alcalde: Muchas gracias concejala Mónica González. El señor secretario general, ha solicitado el uso de la palabra.

El Secretario General: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas tardes con todos los presentes. Señor alcalde, yo únicamente me quería referir, en este caso, al nombre de este proyecto, que figura como “Proyecto de reforma a la codificación de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal. Aquí sí recomendaría omitir la palabra codificación, porque la codificación, como ustedes conocen, señor alcalde y señores concejales, es la reunión de la ordenanza principal con las reformas posteriores, que es un solo texto. Y, en este caso, la reforma iría a la ordenanza principal más no a la codificación, por lo que recomendaría que se apruebe como “Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal”, es decir, omitiendo la palabra codificación. ¿Por qué lo digo? Porque luego de que se apruebe esta reforma, nuevamente, como Secretaría General, nos corresponde una vez más codificar, incluyendo esta última reforma cuando se apruebe en segundo y definitivo debate.

El señor Alcalde: La concejala Mónica González ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

La concejala Mónica González Jungal: Sí, gracias, señor alcalde. En este caso, y para eso está el procurador síndico, que se exprese, por favor, respecto a la petición que le está haciendo el secretario.

El señor Alcalde: Ha realizado una sugerencia el señor Secretario General, respecto a que se omita la palabra codificación dentro de este punto. Por favor señor procurador síndico.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Sin mayor análisis, señor alcalde, es correcto la apreciación del colega en derecho en cuanto ostenta la calidad del Secretario General y ha observado la necesidad de que sea reformada la ordenanza principal, no la codificación,



Acta No. 132

que sencillamente es un cuerpo normativo que recoge la ordenanza más las reformas. Es correcto lo que solicita el señor Secretario.

El señor Alcalde: Señor concejal Ronal Montenegro tendríamos que acogernos al pedido del secretario general, ya que se omitiría la palabra “codificación”.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Sí, gracias a la recomendación de parte del secretario y, bueno, la justificación legal de nuestro procurador síndico, acojo esta recomendación. Gracias.

El señor Alcalde: La concejala Katherine Jiménez ha solicitado el uso de la palabra.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Señor alcalde, creo que estamos en un buen momento porque no aprobamos el primer debate, quizá por sugerir también, creo que se nos pasó por alto a la comisión, el tema, y poner en este caso a su criterio, el tema de reglamentar las sesiones virtuales en caso de emergencias, porque dentro de nuestro concejo no está esta parte reglamentada, por lo cual solicito un criterio al procurador síndico para ver qué nos recomienda en este aspecto.

El señor Alcalde: Gracias. Hay otro aspecto también que me gustaría un poco como debatirlo y que lo podamos resolver. Cuando un concejal no asiste a una sesión, en la sesión que viene y como no asiste vota en contra. ¿Y en contra de qué está votando? Porque, ni siquiera conoce, entonces, podría ser, yo también, como alcalde, asisto a las sesiones de la Cámara Provincial y ahí voto, salva el voto. Por qué no podría votar en contra. En contra de qué está votando, si no sabe de qué se trató prácticamente. Lo que podría es salvar mi voto en vista de que no estuve presente en la sesión y tal. Podría salvar mi voto. Pero votar en contra, tampoco podría votar a favor, porque tampoco estuvo presente en la sesión. ¿No les parece que también deberíamos analizarlo? En ese caso, el voto sería que salve el voto porque no estuvo presente. Y no puede ser que vote en contra porque no estuvo presente. Porque a lo mejor sí está de acuerdo en lo que aprobaron o en lo que trataron. Pero cuando estuvo, digamos, tenía que salvar el voto en vista que no estuvo presente. Señor procurador síndico me gustaría que lo analicemos.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señor alcalde, en el informe que dirigí a la comisión, el informe número 50, suscripto el 01 de septiembre, porque hace uso de la palabra. Al realizar el punto tres, mi análisis, en efecto, manifesté en el último párrafo, por cuanto existe un proponente de la presente reforma, es una oportunidad para revisar y actualizar otras disposiciones de la misma ordenanza, con la sesión que convoque la Comisión de Legislación y Fiscalización, como el alcance de la vigente reforma de la Ley de Participación Ciudadana. Esta Ley de Participación Ciudadana, como vuelvo, insisto, hay un proponente que dijo y solicitó a este concejo adecuar la convocatoria para sesión ordinaria a las 72 horas que actualmente prevé el COOTAD reformado. Sin embargo, esta misma Ley de Participación Ciudadana obliga a implementar otros mecanismos, como la silla vacía. Entonces, ya que se ha abierto el debate, pese a que por procedimiento parlamentario ya se presentó una moción y se ha dado el uso de la palabra, sí me permito recomendar, señor alcalde y señores concejales, que se aproveche esta oportunidad, porque, lógicamente, de aprobarse en los dos debates tendríamos



Acta No. 132

que, desde el Ejecutivo o cualquiera de los ediles, plantear una nueva reforma para hacer algún ajuste adicional. Entonces, más bien, señor alcalde, recomendar, como en efecto ya lo ha hecho usted y la concejal Jiménez, en el sentido de que se incorporen nuevos mecanismos a través de los cuales el Concejo Municipal pueda sesionar. Hoy en día, la tecnología de la información y la comunicación nos permite, a través de canales electrónicos, y en la ordenanza no consta esa opción, como ya lo justificó y lo argumentó en su intervención. Por lo que podemos incorporar como una opción que daría facultad del Ejecutivo al momento de convocar, si la convocatoria es con carácter presencial o de manera virtual. Respecto a la inquietud de su autoridad, el COOTAD nos plantea ya opciones de votación a favor o en contra. Entonces, no existe claridad sobre la abstención o sobre el voto en blanco que algunos concejos municipales, de hecho, lo aplican. Consecuentemente, lo que no está regulado en el COOTAD, tocaría dejarlo claro en la ordenanza. Y estamos de acuerdo con la posición que su autoridad ha tomado, en el sentido de que votar en contra de algo que no se conoció o que no tiene fundamento para aquello, deberíamos abrir una opción adicional de voto mediante ordenanza cantonal para que, en el caso de ausencia, se pueda abstener, como lo ha mencionado, o en su defecto, considerar y analizar conceptualmente qué significaría votar en blanco. Tomando en consideración ejemplos parlamentarios que se siguen en cámaras de orden nacional, como la Asamblea, por ejemplo, que sí tiene un manual de práctica legislativa sobre los métodos de votación. Lo que puedo manifestar como asesor jurídico de la institución es que se conceda la oportunidad y, a consideración del Concejo, que para el segundo debate se puedan incorporar, por lo tanto, la resolución que se pueda aprobar en el primer debate conlleve aprobar el primer debate con recomendaciones 1, 2, 3, las que el Concejo finalmente considere en la votación, y que para el segundo debate se presente un texto final acogiendo estos planteamientos que se han hecho hoy en este debate.

El señor Alcalde: Gracias, señor procurador síndico. Señor concejal Ronal Montenegro, sería que, en cierta forma, reformemos la propuesta, aprobemos, pero que acojamos las recomendaciones para que en el segundo debate se proceda a la aprobación con las sugerencias que han hecho los diferentes compañeros concejales.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Sí, señor alcalde, yo creo que no habría ningún inconveniente en aprobarla de la manera que está por ahora y para el segundo debate ya con las recomendaciones que acaba de realizar el señor Procurador síndico. Hubiera sido bueno realizarla antes del primer debate, pero bueno, ya estamos en esto y yo no tengo inconveniente. Si se tiene que, tal vez, regresar nuevamente y no aprobar el primer debate, pues también no tengo inconveniente.

El señor Alcalde: Quedaría correcto que se apruebe y que se acogen las recomendaciones para el segundo debate o sería que la comisión se reúna nuevamente y analice, declararíamos el punto del orden del día suspendido para que analicen los diferentes concejales. Porque el tema, por ejemplo, de las reuniones por vía zoom son cada vez más frecuentes. Incluso Bill Gates, que es uno de las mayores personas que siguen innovando la tecnología, dice que a futuro no será



Acta No. 132

necesario viajar tantas horas de un estado a otro y que podrían reunirse sin estar presentes físicamente. Entonces, eso es lo que nos permite la tecnología y eso es válido, ya en muchos estados a nivel mundial. Resolvamos. ¿Cuál sería el pronunciamiento al final? Porque estamos aquí para dialogar, debatir y al final llegar a acuerdos que mejoren.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Señor alcalde. Que se apruebe el primer debate, tal cual realicé la propuesta, y que para el segundo debate se acojan las recomendaciones de parte de procuraduría síndica. Y obviamente, adjunta a las recomendaciones que hagan los compañeros, y que quede así la resolución.

El señor Alcalde: Correcto. El señor concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Bueno, ya revisando la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, sería procedente un análisis a partir de las recomendaciones que ha hecho el procurador síndico y también las observaciones que ha hecho el alcalde y las compañeras concejales. Es pertinente en este caso establecer un texto que aporte con estas o que se incorpore con estas recomendaciones, sería el artículo 50, el artículo 66 de la ordenanza mencionada. Con eso, compañeros miembros de este orden legislativo, solicitaría, se incorpore como recomendación la adecuación, en este caso incorporar las observaciones que han realizado y proceder con un texto modificatorio o reformativo, más que todos los artículos 50 y 66 de la ordenanza mencionada.

El señor Alcalde: Gracias, concejal Javier Jaramillo, considero que está claro. ¿Está apoyando la moción del concejal Ronal Montenegro?

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Sí, yo acojo las recomendaciones del concejal Javier Jaramillo.

El señor Alcalde: ¿Tiene respaldo la moción?

La concejala Mónica González Jungal: Respaldo la moción.

El señor Alcalde: Señor secretario una vez que hay la moción de aprobación y el respaldo de parte de la concejala Mónica González, sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor**;
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, (proponente) **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, con las recomendaciones para el siguiente debate, y con esto **a favor**;

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 124-SG-GADMVPM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE



Acta No. 132

REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

El señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

El Secretario General: OCTAVO PUNTO.- “8.- *Primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Norma y Fomenta las Actividades Culturales de Integración e Identidad del cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

El señor Alcalde: Está la directora de Responsabilidad Social, considero que dentro de los diferentes recintos hay un desarrollo cultural importante y siempre es que dentro del desarrollo de ellas no contamos con ningún tipo de presupuesto, por poner ejemplos la Comuna de Andoas, La Celica que son los recintos más representativos con mayor número de habitantes siempre están pendientes de que de parte de la municipalidad se les pueda hacer algún apoyo para el desarrollo de las actividades culturales principalmente que estaríamos llamados a apoyar, pero eso no consta, no existe realmente dentro del presupuesto del GAD Municipal. Entonces, ahí se considera que debe estimarse, y creo que básicamente hay que reglamentar, cómo se podría utilizar, porque sí para la administración se ve en serios aprietos, más aún cuando este año se eliminó todo el programa de actividades culturales de Pedro Vicente Maldonado, que incluso se puede considerar cuando la persona hace el contrato de fiestas de Pedro Vicente Maldonado que deje una pequeña cantidad para la amplificación en algún evento en Andoas y otra en la Celica, pero como no se dio, entonces estamos todavía con mayores problemas y se ha visto la necesidad de que se pueda aprobar esto que se ha planteado en este punto. Por favor, quisiera dar la palabra en este punto a la Licenciada Karen Martínez, Directora de Responsabilidad Social, para que nos presente la propuesta.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Muy buenas tardes, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señoritas concejales, señores concejales, compañeros presentes. En la tarde de hoy voy a presentar el proyecto de ordenanza sustitutiva que norma y fomenta las actividades culturales de integración e identidad del cantón Pedro Vicente Maldonado. Este proyecto responde a la necesidad de actualizar el marco normativo que regula las actividades culturales, artísticas y recreativas del cantón, a más ya de una década de su vigencia. En este sentido, la propuesta reformada plantea, reconocimiento e inclusión cultural de todos los sectores del Cantón. Se busca que cada recinto, como lo había mencionado el señor alcalde, tenga la oportunidad de participar activamente en la vida cultural con eventos planificados, institucionalizados y respaldados técnicamente. Fortalecimiento de la identidad local a través de la declaratoria de Pedro Vicente Maldonado como Capital Mundial del Palmito. Como todos sabemos, el 20 de agosto ya fue declarado Pedro Vicente Maldonado como la Capital Mundial del Palmito, en esta misma línea se justifica, y en este sentido se justifica la creación dentro de los eventos culturales de un festival del Palmito como evento emblemático que permita destacar el valor productivo, cultural y simbólico de este recurso. Equidad en la asignación de presupuestos, que esto permita reconocer y visibilizar las expresiones identitarias locales. Consolidación del calendario cultural cantonal, anexando las nuevas actividades que se



Acta No. 132

vienen mencionando como la feria del Palmito, el festival del Palmito, como la ruta ciclística, como actividades o eventos culturales en Andoas y La Celica, la inclusión de la ruta ciclística del Palmito. Quiero dejar claro que esta actividad no está orientada al rendimiento deportivo competitivo, sino que se recibe como una experiencia de conexión con la naturaleza, de promoción con el paisaje productivo y de dinamización del turismo comunitario. Se dará participación activa en los eventos culturales desarrollados en la comuna de Andoas y el recinto La Celica, como les mencionaba, en reconocimiento a que los eventos que ellos mantienen tienen un impacto social, cultural y económico bastante grande. Esta inclusión de los dos recintos no excluye ni limita la participación de otros recintos del cantón que cuenten con procesos culturales organizados o que soliciten su inclusión en el calendario oficial. Eso es todo en cuanto tengo que manifestar. Como les había mencionado, contamos ya con un listado, con un calendario de eventos culturales que se realizan a lo largo del año. Estos son la conmemoración de la cantonización de Pedro Vicente Maldonado. En febrero tenemos el desfile cultural por Carnaval. En mayo ya se incorporaría aquí los eventos culturales, bueno, el Festival de Arte y Cultura, como les había mencionado, en Andoas. En el mes de junio tenemos las actividades culturales de integración cantonal. Tenemos en el mes de noviembre, también aquí ya se integraría lo que son el Festival de Arte y Cultura en la Celica. También tenemos el 24 de noviembre acto cívico en homenaje al natalicio de Pedro Vicente Maldonado. Y en diciembre programa navideño y concurso de monigotes, cultura y tradición ecuatorianas. Eso es todo en lo que tengo que manifestar.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Entonces, en este tema, quiero abrir el debate para que los diferentes concejales, representantes de la ciudadanía podamos debatir, y sea aprobado lo que mejor convenga a los intereses. Hoy mismo, como decía la directora de Responsabilidad Social, ya hemos sido declarados la capital mundial del palmito. Creo que eso nos da identidad a nuestro cantón. Aspiramos, y yo a lo mejor ya no esté al frente, pero sí me gustaría que quienes vayan a tomar las riendas de este municipio sigan trabajando en esto. Porque imagínense que hagamos acá la elección de la reina mundial del palmito, donde se puedan invitar representantes de Colombia, Costa Rica, Bolivia, Perú, a hacer la elección de la reina mundial del palmito en Pedro Vicente Maldonado, lo haríamos conocer individualmente a nuestro cantón, porque la verdad es que no se lo conocía, más bien cuando se habla de Pedro Vicente Maldonado, lo relacionan con Riobamba, lo relacionan con avenidas de Quito, pero como un cantón independiente del Noroccidente de Pichincha, había mucha gente que no lo identificaba. En ese momento ya hemos empezado, y creo que debemos trabajar en conjunto para que eso se consolide, y al final, Pedro Vicente Maldonado sea conocido no solamente nacional, sino internacionalmente. Abro el debate, señores concejales para que podamos analizar esta propuesta que ha hecho la directora de responsabilidad social. Le doy el uso de la palabra a la concejala Mónica González.

La concejala Mónica González Jungal: Señor alcalde, en este proyecto de ordenanza, que si la memoria no me traiciona, fue en el mes de mayo, que se dio la última sesión a este proyecto.



Acta No. 132

Efectivamente, la comisión, señor alcalde, hizo algunas solicitudes, peticiones. Dentro de las recomendaciones, en el artículo 4, por ejemplo, se pidió que se elimine la palabra Andoas, en el artículo 4 mismo, igual la palabra cuna de lojanos, esto porque el proyecto contiene todavía ese texto.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Disculpe, que le interrumpa, creo que no le dieron el actualizado.

La concejala Mónica González Jungal: Debe ser.

El Secretario General: Está cargado completamente toda la información que se remitió a la secretaría general.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Ya están realizadas esas correcciones.

La concejala Mónica González Jungal: En tal caso, señor alcalde, ya que usted abrió el debate, yo voy a incidir en los cambios y pues con la presencia de la directora y ya pues nos harán llegar el último texto del proyecto de ordenanza. Vamos, solucionando este tema, por tiempo ya. En el artículo 7, respecto a la comisión para garantizar una adecuada planificación de los eventos, la comisión recomendó que el concejo deberá, que no conste la palabra podrá, sino más bien deberá. Esto en virtud de que es necesario la presencia de una comisión para este tipo de festividades y actividades. Se había solicitado también que se incorpore la disposición de motivos que ya nos dice que consta en el nuevo proyecto. Se recomendó que se incorpore una disposición donde se especifica que tendrá vigencia a partir del año 2026. Y en la parte final se solicitó un informe sobre la viabilidad del recurso en cuanto a la ampliación de eventos oficiales de la Dirección Financiera. Esto en virtud de que se debatió ya en la comisión la ayuda o aporte que podría darse por parte del Gobierno Municipal a la Comuna de San Vicente de Andoas y La Celica. Pero no sé qué vamos a hacer aquí porque el Director Financiero no se encuentra, si es que son tan amables señor alcalde, de pedirle la presencia al Director Financiero. Y finalmente se solicitó criterio jurídico, pero revisando si tenemos nosotros el criterio jurídico de fecha 24 de abril de 2025, y la sesión fue el día 27. Entonces tenemos anexo al criterio jurídico de favorabilidad. Señor alcalde, respecto a estas peticiones, la comisión trabajó y recomendó. Si quizá algún pronunciamiento por parte de otro concejal que no integra la comisión, de mi parte, como integrante de la comisión, esto es lo que puedo manifestar. Se les ha hecho llegar a ustedes también los documentos, y si alguna duda por parte del que tenga que resolver la comisión, yo con gusto lo hago.

El señor Alcalde: Muchas gracias, concejala Mónica González. ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra en este punto? Concejal Ronal Montenegro proceda.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Señor alcalde, de acuerdo al artículo 21 de la Constitución de la República de Ecuador, reconoce el derecho de las personas a construir y mantener su identidad cultural y a acceder y difundir expresiones culturales diversas. El artículo 66, numeral 24, garantiza el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. El COOTAD en el artículo 4, literal e), define como fin de los GAD Municipales la promoción de



Acta No. 132

1 la diversidad cultural y preservación del patrimonio. El artículo 54, literal u), establece como
2 función municipal el fomento de la cultura, artes y actividades recreativas. El informe de la
3 dirección financiera de 25 de febrero de 2025 fue en respuesta a la sesión de la Comisión de
4 Legislación y Fiscalización que emitió su informe sobre el proyecto de reforma a la ordenanza
5 que norma y fomenta las actividades culturales de integración e identidad del cantón Pedro
6 Vicente Maldonado de fecha 26 de agosto del 2024, donde se trató como una reforma de
7 ordenanza y que en tal informe se recomendó que se presente como una ordenanza sustitutiva
8 y se solicitó a la dirección financiera que emita un informe técnico en el cual se indique cuánto
9 se va a gastar en el GAD Municipal para financiar las actividades culturales del recinto La
10 Celica y San Vicente de Andoas. En su recomendación indica claramente que a la dirección
11 financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente
12 Maldonado no le corresponde dentro de sus atribuciones el determinar valores que se vayan a
13 gastar en el financiamiento de actividades culturales de ningún lugar, sea barrio, comuna,
14 recinto, etc. Y peor aún, que en lo futuro proyectar o entregar asignaciones presupuestarias no
15 reembolsables al amparo de lo dispuesto en el Código de Planificación y Finanzas Públicas,
16 artículo 104, que dispone prohibición de donaciones, prohíbase a las entidades y organismos de
17 sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a
18 personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de
19 aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República establecidos
20 en el reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria. En su informe, el
21 Procurador Síndico, de fecha 24 de abril de 2025 indica y en agosto de 2024 la Dirección de
22 Responsabilidad Social presentó un nuevo proyecto de ordenanza sustitutiva, y como
23 recomendación expresa que se considere el presente informe como criterio jurídico favorable
24 por cuanto constitucional y legalmente es viable de acuerdo a nuestras funciones y
25 competencias. La Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deportes y Comunicaciones
26 en su informe técnico justifica que esta propuesta de ordenanza sustitutiva plantea el
27 reconocimiento e inclusión cultural de todos los sectores del Cantón superando el enfoque
28 centralizado en la cabecera cantonal. Se busca que cada recinto tenga la oportunidad de
29 participar activamente en la vida cultural con eventos planificados, institucionalizados y
30 respaldados técnicamente. Por otro lado, plantea la equidad en la asignación presupuestaria.
31 Aunque el Gobierno Municipal no puede transferir directamente recursos de los recintos, sí
32 puede garantizar su participación a través de la inclusión de actividades culturales, tradicionales
33 y de integración propias de cada sector rural y urbano del Cantón. Esto permitirá reconocer y
34 visibilizar las expresiones identitarias locales en el marco de una planificación general cantonal,
35 promoviendo la cohesión y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios. La Comisión de
36 Legislación y Fiscalización, dentro de sus observaciones así como recomendaciones, ha
37 expresado la necesidad de delimitar adecuadamente las competencias, evitar confusión de
38 materias, mejorar la redacción y justificación de los eventos propuestos, así como garantizar la
39 inclusión presupuestaria equitativa para los recintos del Cantón. Así mismo, en su informe de



Acta No. 132

29 de abril del 2025, hace recomendaciones y solicita cambios al texto del proyecto de ordenanza sustitutiva respecto al compañero y compañeras integrantes de este órgano legislativo, acogiendo las recomendaciones de la Comisión de Legislación y Fiscalización, quisiera recomendar en el artículo 4, sobre los eventos oficiales, que se suprima el literal b) y se incorpore esta actividad en el literal c), quedando de la siguiente manera, literal c), meses de mayo y junio, actividades de integración cantonal, incorporando una actividad como presentaciones artísticas, expresiones tradicionales, locales, encuentro cultural comunitario, que se suprima el literal d) y se incorpore esta actividad en el literal e), quedando así, noviembre, cultura y turismo, actividades, acto cívico en homenaje al natalicio de Don Pedro Vicente Maldonado, actos educativos y conmemorativos, exposición y degustación de la gastronomía, espacio de nuestro encuentro comunitario. Con estas recomendaciones que ha expuesto el señor alcalde, compañeros, solicito a la presidenta de esta comisión, acoja dentro de su moción estas recomendaciones.

El señor Alcalde: Gracias, señor concejal Ronal Montenegro. Ha hecho un pedido la presidenta de la Comisión de Legislación al ingeniero Hernán Chulde, que todavía no estaba presente, en este momento ya está, acerca de cuánto significaba, que incluso ya ha realizado la aclaración el concejal Ronal Montenegro. Entonces, mi pregunta es si es que la concejala Mónica González acoge las recomendaciones hechas por el concejal Ronal Montenegro, para que puedan subir esto a una moción, por favor vicealcaldesa Leticia Bermúdez.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Bueno, antes que haga la moción, voy a hacer una recomendación. Además de las recomendaciones expuestas por los compañeros concejales, solicito se acoja la recomendación en el artículo 5, donde establece que la asignación de recursos se realizará considerando las necesidades particulares de cada recinto del cantón, previa presentación de propuestas y conforme a un análisis técnico y social que garantice la equidad territorial y participación inclusiva. Las actividades deberán ejecutarse en función del cronograma aprobado por el Concejo Municipal. Recomiendo la modificación quedando así: La asignación de recursos se realizará previa presentación de propuestas y conforme a un análisis técnico y social que garantice la equidad territorial y participación inclusiva. Las actividades deberán ejecutarse en función de la planificación y presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.

El señor Alcalde: Gracias vicealcaldesa. Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica González para ver si acoge las recomendaciones.

La concejala Mónica González Jungal: Gracias, señor alcalde. Sí, son recomendaciones viables, no alteran la norma. Sin embargo, señor alcalde, aprovechando la presencia de la directora de Responsabilidad Social, señor alcalde, ¿existe pronunciamiento de su parte antes de yo acoger la propuesta?

El señor Alcalde: Por favor me aclaran la pregunta.

La concejala Mónica González Jungal: Le decía, señor alcalde, que si bien estamos dentro de un debate, pero como la proponente es la directora de Responsabilidad Social, quisiera que se



Acta No. 132

pronuncie sobre las recomendaciones que ha hecho el concejal Montenegro y la concejal vicealcaldesa Leticia Bermúdez.

El señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, quiero informarles algo. Los sistemas contratación ahora son muy distintos a lo que eran hace muchos años. Por ejemplo, lo que mencionaba que el municipio no puede entregar recursos, indudablemente no pueden tomar recursos públicos como antes, tomar dinero para las fiestas de tal recinto, se puede dar tres mil dólares o mil dólares. Eso no puede ser. Sin embargo, se puede hacer una contratación en la que se incluya que una empresa, una institución que dé un servicio y se lo pueden contratar a través del GAD. Eso es muy distinto. Entonces, el apoyo no podría ser en efectivo, de ninguna forma. Eso es lo que podríamos nosotros establecer y que siempre sea un aporte a la cultura, porque puede ser que se quiera traer un cantante de reguetón para la fiestas de Monte olivo, como poner un ejemplo, ¿Qué aporte a la cultura sería? Ninguna. La directora de Responsabilidad Social, si es que usted acoge también las recomendaciones para que este pedido que se hace al concejo se pueda plasmar a través de una propuesta ya formalmente por parte del concejo municipal.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Por supuesto que sí, son recomendaciones completamente válidas, solamente que me sigue quedando la duda de por qué se quiere integrar de esta manera, ¿Cuál sería el fin?

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Me acaba de llegar un texto de parte de la directora y está aquí el artículo 5, ya no el 4, que tenemos nosotros en la propuesta de entrega.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Me parece que llegaron los documentos. El último es el actualizado, porque la Ingeniera Katherine Jiménez y la ingeniera Leticia Bermúdez sí tienen la información.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Entonces sería el artículo 5 sobre los eventos oficiales, no el artículo 4. Sería el artículo 5 compañeros.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Es decir que dentro de un mismo proceso de contratación se integran estos dos eventos, a eso se refiere.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: El hecho que enumere no significa que agrupe o haga contratos independientes, porque va a depender mucho del plazo de ejecución. Entonces, aunque esté en un mismo renglón tres o cuatro cosas como facultades para elaborar proyectos y contratar, si los plazos difieren en meses de distancia, no va a ser posible.

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: Justamente revisando su propuesta, en el artículo 4, literal b), lo que usted propone es en febrero, fecha variable, desfile cultural de carnaval. ¿Es cierto? Entonces, que se suprima este y se incorpore esta actividad en literal c), conjuntamente con el festival de arte y cultura. Quedaría meses de mayo, literal c), meses de mayo y junio, actividades de integración cantonal incorporando una actividad con presentaciones artísticas, presentaciones locales, encuentro cultural comunitario.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: ¿Es decir que se suprima el desfile cultural de carnaval?

El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada: No se suprime, solo incorporar.



Acta No. 132

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señor alcalde, un poco para hacer cumplir con el procedimiento legislativo, se planteó una moción, que me parece que fue acogida, la recomendación desde el área jurídica, que se someta a votación y se prepare un texto definitivo para un segundo debate con la recomendación del primer debate que está haciendo. Quizá ahorita no vamos a obtener un texto final o pulido.

El señor Alcalde: Concejala Mónica González, proceda con el uso de la palabra.

La concejala Mónica González Jungal: Gracias, señor alcalde. En base a la recomendación del procurador síndico y tomando en consideración la recomendación planteada por los dos concejales de este concejo, sería dable la recomendación del procurador síndico de que para el segundo debate pues ya se prepare un solo proyecto. Obviamente que son válidas y de ser necesario, yo acojo las recomendaciones planteadas por los dos concejales.

El señor Alcalde: Gracias. La moción suya es de aprobación, ¿Tiene respaldo la moción? Tiene el uso de la palabra el concejal Javier Jaramillo.

El concejal Javier Jaramillo Molina: No ha mocionado. Gracias, señor alcalde. Bueno, ya escuchando las intervenciones de los compañeros concejales, más las recomendaciones que hizo la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la cual también soy integrante. Bueno, dentro de mi análisis, pues esta es una ordenanza que más que todo se debe hacer un análisis financiero, como también es importante el criterio del procurador síndico. Dentro de la parte legal, el compañero Ronal Montenegro ha expuesto la viabilidad, también acorde al informe que ha dado el procurador síndico, la viabilidad legal para esta reforma de presupuesto. El director financiero ha sido claro, que a su dirección no le corresponde tal vez indicar cuánto se va a asignar o cuánto se asigna a cada actividad cultural que presente tanto el gobierno municipal o las propuestas que presenten los otros recintos. En este caso, también respecto a un análisis que se hizo sobre dos proyectos que presentaron la comuna de San Vicente de Andoas y del recinto La Celica. Es más que todo ya atribución del concejo municipal tomar la decisión en base a estos dos análisis, financiero y jurídico. Yo sí debo mencionar que creo que ya hay varias sesiones, varias reuniones de trabajo en las cuales el señor alcalde se ha manifestado incluso por su persona sobre una de las debilidades que tenemos en el presente, que es sobre la asignación de recursos o la escasez de recursos que hay desde el gobierno central, lo cual ha conllevado a retraso a suspensión de obras, a retraso del pago de salarios y en sí otros efectos que tienen los recursos. En ese sentido, la propuesta al inicio como estaba como reforma de ordenanza da una especificidad de dirigir o asignar presupuesto para las dos, en este caso para los dos sectores, la comuna de San Vicente de Andoas y el recinto La Celica. Lo cual la comisión pues ha analizado, ha indicado que las justificaciones de la directora de responsabilidad social, hablen dos justificaciones claramente, integrar a cada recinto y tener la oportunidad de participar activamente en la vida cultural. La otra es de asignar o de conllevar a una equidad en asignación presupuestaria. Entonces, al nosotros coger aquí en una ordenanza como estaba planteada, decir, esto va para Andoas, esto va para La Celica. ¿Qué pasa con el resto de recintos? ¿Qué pasa con el resto de organizaciones? ¿Qué pasa con el resto de tradiciones que se llevan acá en Pedro



Acta No. 132

1 Vicente Maldonado? Ustedes conocen, por ejemplo, la celebración de la Virgen del Cisne, otras
2 celebraciones que se realicen, quienes están, digamos, en las comisiones, priostes,
3 organizadores, también solicitan apoyo o el respaldo del gobierno municipal. Entonces, no
4 podríamos nosotros aquí en una ordenanza especificar esta cantidad o este presupuesto va para
5 estas actividades y tal recinto. Es por esta razón que en base a este análisis, la comisión ha hecho
6 varias observaciones las cuales ya la compañera Mónica González las ha realizado y que consta
7 también en el informe de la comisión. Es así que también el compañero Ronal Montenegro, en
8 este caso, indica de suprimir el literal b) y que se incorpore en el literal c), si no me equivoco.
9 Entonces, quedando esto como dice, estas actividades de mes de mayo y de junio como una sola
10 actividad, ¿dónde la incorporan? Como indicaba, en este caso la actividad estaba propuesta para
11 el mes de mayo. Y la otra observación también es que se suprime el literal d), si no me equivoco,
12 y se incorpore esto en el literal e). Quedando como noviembre, en este caso, como culturales y
13 actividades de turismo, las actividades como estaban en la ordenanza, constan igual, como
14 indica el acto cívico en homenaje al natalicio de Don Pedro Vicente Maldonado, los actos
15 educativos y conmemorativos y en este caso lo que se proponía en Célica era sobre la exposición
16 y degustación de la gastronomía y que lo hace, suprimía las palabras de la cuna de los lojanos
17 y la compañera Leticia Bermúdez de lo que escuché también ha manifestado que se modifiquen
18 el artículo 5, que también eso hay que observar porque ahorita nos están pasando una
19 información sobre ya el cuerpo del texto ya con los cambios efectuados con las
20 recomendaciones que hizo la comisión, nos pasan ya un cambio de numeración en el articulado,
21 en este caso sería el artículo 6 y de las observaciones que se han realizado a los eventos oficiales
22 serían del artículo 5. Entonces en el artículo 6 lo que manifiesta es que la asignación de los
23 recursos se realiza en previa presentación de propuestas y conforme a un análisis técnico y social
24 que garantice la equidad territorial y participación inclusiva. Dice: las actividades deberán
25 ejecutarse en función de la planificación y presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
26 Esto también para el Concejo Municipal yo veo todas las recomendaciones son viables sí un
27 poco dentro del proceso legislativo, también señor alcalde y para todos los funcionarios yo pido
28 de favor la información, la documentación sea presentado oportunamente porque esto conlleva
29 después a que aquí estemos tratando de interpretar o reorganizar recién el análisis de toda la
30 documentación que nos pasa, por ejemplo para la sesión de hoy son diez puntos que nos han
31 pasado a tratar o analizar y no es coherente, ni tampoco es eficiente que en este momento
32 estemos tratando de interpretar la información o de organizar la información que nos está
33 pasando. Esa observación realizo y si indicar que con todas las recomendaciones que realizó la
34 Comisión de Legislación y Fiscalización, con las recomendaciones que para el próximo debate
35 ya se presente una información o una documentación bien organizada y con el debido sustento
36 y también con las recomendaciones que realizaron el compañero Ronal Montenegro y la
37 compañera Leticia Bermúdez, quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate este
38 proyecto de reforma a la ordenanza o este proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que



Acta No. 132

norma y fomenta las actividades culturales de integración e identidad del cantón Pedro Vicente Maldonado.

El señor Alcalde: Gracias concejal Javier Jaramillo. Ha sido claro, y pedir por favor a la directora y también al secretario general que la información sea actualizada porque entiendo que no tenían actualizada la información referente a la nueva propuesta como pasó ahí.

La Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen Lisseth Martínez Yandun: Señor alcalde, si está adjunta toda la información en la convocatoria.

El señor Alcalde: El concejal Javier Jaramillo hizo la moción de aprobación, sugiriendo que se acojan las recomendaciones para el segundo debate. ¿Tiene respaldo la moción?

La concejala Mónica González Jungal: Sí, señor alcalde respaldo la moción.

El señor Alcalde: La concejala Mónica González ha respaldado la moción. Si no hay otro pedido del uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar votación.

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, con las recomendaciones **a favor**;
- Concejala Mónica González Jungal, con las recomendaciones **a favor**;
- Concejal Javier Jaramillo Molina, con las recomendaciones **a favor**;
- Concejala Katherine Jiménez Flor, con las recomendaciones **a favor**;
- Concejal Ronal Montenegro Lozada, (Proponente) con las recomendaciones **a favor**;
- Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

Se contabilizan seis (6) votos;

RESOLUCIÓN NRO. 125-SG-GADMVPM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA Y FOMENTA LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE INTEGRACIÓN E IDENTIDAD DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, ACOGIÉNDOSE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO LAS SUGERENCIAS PLANTEADAS EN EL DEBATE POR LOS SEÑORES CONCEJALES Y LA SEÑORA VICEALCALDESA, QUE DEBERÁN SER INCORPORADAS EN EL TEXTO DEFINITIVO PARA SU TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE.

El señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día.

El Secretario General: NOVENO PUNTO.- “9.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización para el segundo fraccionamiento del bien inmueble de propiedad de los señores Segundo Armando Taco Saltos y Carmen María Yáñez Borja, ambos adultos mayores, ubicado en la Cooperativa La Industria.”

El señor Alcalde: De acuerdo a lo que se ha establecido, se tiene que hacer un fraccionamiento y luego el segundo fraccionamiento corresponde a diez años. Esto de cierta forma limita a personas como se expone, personas de la tercera edad que necesitan disponer de sus bienes para poder vivir, para curar sus dolencias a veces de tomar medicinas diarias y al no estar autorizado



Acta No. 132

un fraccionamiento porque de lo que yo conozco no es un fraccionamiento en derechos y acciones y por mil metros, más bien son por hectáreas, entonces desde mi punto de vista yo le veo viable, hay casos especiales como este presente, de tal forma que les pido señores concejales lo analicemos, porque desde mi punto de vista y también, bueno se fue la directora de responsabilidad social pero había un criterio también sustentado en la parte social de que esto no puede ser un impedimento sobre todo en estos casos especiales de que tiene que el concejo mirar y proceder autorizando para que se pueda viabilizar estos fraccionamientos y puedan estas personas en vida ser atendidas y disfrutar de su trabajo. En este punto señores concejales quiero que analicemos con la responsabilidad que nos caracteriza como seres humanos a fin de que eso se pueda viabilizar, para lo cual abro el debate a los señores concejales para que analicemos. El señor concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Compañero, compañeras de este órgano legislativo yo me voy a regir básicamente en este caso la constitución en el artículo 264, numeral 2 habla claramente que una de las competencias de exclusividad es de regular el uso y ocupación del suelo, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial igualmente establece pues que se divide en este caso el suelo es en dos partes, suelo urbano y rural. En el artículo 471 del COOTAD habla sobre el fraccionamiento agrícola que establece: considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos y explotaciones agropecuarias, de ninguna manera se podrán fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamiento se sujetará a este código, a las leyes agrarias, y al plan de ordenamiento territorial cantonal, aprobado por el respectivo concejo. Como es de su conocimiento, hemos aprobado el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y también lo que es o de donde se desprende el plan de uso y gestión del suelo que es regulado o es aplicado a través de la ordenanza de aplicación del plan de uso y gestión del suelo. Quiero indicar lo que corresponde al artículo que menciona sobre las urbanizaciones. Señor alcalde, es en el único artículo donde le da potestad en este caso por el que se involucra al concejo municipal que dé el tratamiento o la resolución solo en el caso como se indica de urbanizaciones. En el resto, de permisos de habilitación del suelo, como por ejemplo de fraccionamiento agrícola, no le da atribución al concejo municipal o a los concejales, sobre el procedimiento, si nosotros debemos resolver esto, es únicamente como indico en el tema de urbanizaciones, por lo cual es pertinente o yo recomiendo que esto sea resuelto bajo la vía administrativa ejecutiva, en este caso no por medio del concejo ya que no nos atribuye dentro del procedimiento, está en la ordenanza de aplicación como también está en el plan de uso y gestión del suelo, claro y ahí viene también y sería pertinente aquí la intervención del procurador síndico en indicar porque analizando el artículo 237 sobre fraccionamiento agrícola hay un impedimento ya que indica que se podrá fraccionar por una sola vez y ahí debería darse también la explicación del procurador síndico, si hay leyes, si hay alguna ley, porque también la ley de ordenamiento territorial como la constitución que es de mayor jerarquía, si hay una u otra ley donde pueda darle la variabilidad, por lo cual también



Acta No. 132

es pertinente la explicación de la directora de responsabilidad social. En este aspecto también debo mencionar, compañeros y compañeras, el asunto de este tratamiento no ha sido pasado a la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio o a la Comisión de Legislación y Fiscalización donde hubiera sido pues, con el objetivo de tener un criterio más sustentado, hubiera sido factible que exista el informe de esta Comisión o de la Comisión de Legislación y Fiscalización. En ese sentido, señor alcalde, yo pido la intervención del procurador síndico, de la explicación correspondiente, el sustento legal o cómo podría ser la viabilidad. Hasta ahí mi intervención.

El señor Alcalde: Gracias. Señor procurador síndico, por favor proceda a explicarnos de qué forma podemos viabilizar este fraccionamiento, porque es en el sector rural, pero como les explique al inicio son fraccionamientos mayores a una hectárea. Proceda con la explicación.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Gracias, señor alcalde, señores concejales, hay una petición a la que quisiera remitirme, está presentada mediante Solicitud General Nro. 6151-2025 con fecha 9 de septiembre de 2025. Recibida el 19 de septiembre y dentro de este expediente se dirige al señor alcalde. Yo quisiera que cada legislador en esta sesión de concejo ponga especial atención al fundamento de derechos que se expone sobre la supremacía constitucional, la protección a un grupo de atención proletaria, la contraposición normativa que puede existir de nuestra ordenanza con leyes como la del adulto mayor o con la propia constitución que son jerárquicamente superiores. Se invocan también instrumentos de derechos humanos que amparan y protegen lógicamente al adulto mayor. Y atendiendo la inquietud del señor concejal Jaramillo en su intervención, administrativamente, el señor alcalde que tiene delegada la revisión técnica a la dirección de planificación mediante memorándum número 174 del 8 de septiembre de 2025 el compañero funcionario de la dirección de planificación, de la unidad de avalúos y catastros se dirige a su jefe inmediato superior poniendo en conocimiento la devolución del trámite de aprobación del fraccionamiento del lote S/N a nombre del señor Segundo Armando Taco Saltos, ubicado en la cooperativa La Industria. Para resumir y no entrar a dar lectura a todo el texto, como marco normativo, el artículo 237 de la Ordenanza Nro. 14-2025 establece textualmente en el último inciso, que los fraccionamientos dentro de esta zona refiriéndose a la zona rural como dice este artículo, deben respetar un área mínima de 10.000 m² de manera que garantice su condición productiva, por una sola vez y un máximo de 10 lotes, pudiendo realizarse un segundo fraccionamiento del predio después de diez (10) años. Quisiera quedarme hasta aquí, porque analizábamos si es parte del quehacer municipal diario este tipo de casos, este tipo de argumentos y poderlo debatir como el señor alcalde ha considerado y es una de las facultades al elaborar el orden del día ha sometido a análisis, revisión y aprobación del concejo municipal este caso especial, con dos alternativas, que me permitió recomendar en mi criterio jurídico. Una que al ser el ente legislativo del concejo municipal y al haber emitido la ordenanza, haber aprobado esta ordenanza, la número 14-2025 en base a este artículo 237 aplicar una excepcionalidad de este caso en concreto, para garantizar derechos que sometidos a un tema ponderativo tenemos algunos de ellos que son superiores a



Acta No. 132

1 cualquier restricción que nosotros como municipio por más autoridad que consideremos que
2 seamos en virtud de todas las facultades que compartimos criterio con el concejal Javier
3 Jaramillo podría restringirse y afectarse a otros derechos en pro de garantizar el ordenamiento
4 territorial, podríamos estar afectando derechos jerárquicamente superiores, entonces, ¿cuáles
5 son las dos alternativas que recomiendo al concejo municipal? aprobar pero también reformar
6 o en su defecto comunicar al peticionario que el punto se suspende en sesión de concejo y se
7 deriva a la comisión como ha planteado el señor concejal pero no con la finalidad de revisar el
8 caso, sino de reformar la ordenanza porque nos hemos dado cuenta que no atiende realidades
9 excepcionales como los casos del adulto mayor de manera que podamos reglamentar a través
10 de una reforma normativa que es la solución de largo plazo porque garantiza un principio básico
11 que está previsto en la Constitución, que es el artículo 82, la seguridad jurídica requiere de
12 normas previas, claras y concretas, entonces el instrumento final, idóneo correcto que debe ser
13 reformado es la Ordenanza Nro. 14-2025, artículo 237 para poder desarrollar cuáles serían las
14 excepciones que pueden aplicarse en el caso del fraccionamiento del área rural, esa es una
15 solución definitiva y digamos no la más o la menos correcta, pero la que da paso para que
16 cualquier funcionario público, el alcalde o sus delegados en el área administrativa podamos
17 atender. Resumiendo el caso, el pedido de fraccionamiento ya fue atendido por la dirección de
18 planificación y fue devuelto porque consideramos que se trata de un segundo fraccionamiento
19 previsto, basado en el artículo 237, no es factible, y la unidad de avalúos y catastros a través de
20 la directora de planificación devolvió el trámite. Ante esa negativa el peticionario de apellidos
21 Taco volvió a ingresar fundamentando en derecho una petición para que excepcionalmente sea
22 aprobado este trámite de fraccionamiento. Ese es el argumento desde el área legal y vuelvo a
23 insistir de que la solución únicamente hay principios muy conocidos y muy básicos, en derecho
24 como se hace se deshace, entonces si el concejo municipal aprobó esta ordenanza donde hay un
25 candado de que puedo fraccionar hasta diez (10) lotes y luego de diez (10) años puedo volver a
26 fraccionar lo que impediría que en ese transcurso de ese plazo por necesidad que tenga sería
27 imposible administrativamente recomendar al alcalde que desde su función apruebe, porque
28 estaríamos en expresa contraposición a este artículo ¿Quién es el órgano legislativo? Los
29 señores concejales en forma conjunta con el señor alcalde, por esas razones que se ha justificado
30 y se ha motivado de que conste en este orden del día y que se abra este debate, qué promueva
31 estas actualizaciones normativas necesarias para empatar constitución, ley del adulto mayor
32 instrumentos internacionales de protección de derechos humanos con lo que se quiera regular
33 en pro del ordenamiento territorial.

34 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor procurador síndico. Bueno, yo invito a analizar el caso
35 y diría que sería de aplicar una excepcionalidad en este caso específico, y a su vez también
36 proponer que la comisión de legislación y fiscalización, no para este caso sino que deberíamos
37 aplicar una excepción, porque pongámonos en el caso de ser hijos o nietos, familiares, porque
38 el señor tiene más de 80 años, entonces que no tiene los medios como para poder sobrevivir,
39 pero tiene unos predios que en el tamaño que están probablemente no encuentre un comprador,



Acta No. 132

pero sí un comprador para vender unas 2 hectáreas, que sigue siendo mayor a 10.000 m² que cumple con el área del fraccionamiento mínimo, por lo que les invito a analizarlo y a viabilizar esto porque tal vez decimos que lo acoja la comisión y la comisión lo analizará, se reunirá y tardará algunos días y esos días cuentan mucho para un adulto mayor, cada día que pasa es muy importante, eso les invito a yo y más bien animarlos a que acojamos el pedido, considerando que la persona que está pidiendo es una persona de bastante edad y que estando en esa edad requiere mucha atención y sobre todo medicinas que probablemente no las dispone por falta de recursos. Tienen el uso de la palabra señoras concejales.

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Señor alcalde, escuchando al compañero Javier Jaramillo, yo propongo que pase a la comisión para la reforma y para poder tratar, porque se van a venir más casos, entonces vamos a tener a lo largo problemas, esa es mi exposición a este caso.

El señor Alcalde: Gracias, bueno de esos casos no hay de lo que yo he conocido, no he conocido que hayan casos así de personas adultas mayores que quieran un funcionamiento, que han funcionado hasta menos de diez (10) años y que quieran un funcionamiento, no es que sean solicitudes frecuentes, de lo que yo conozco es la primera, pero sí hay una tendencia bastante alta en Pedro Vicente Maldonado a fraccionar de una hectárea en lotes y vender por derechos y acciones, eso es otro tema muy distinto a lo que estamos tratando, en el caso específico de que adultos mayores pidan fraccionar sus tierras en predios mínimos de 10 mil en vistas de los requerimientos que tienen, son casos especiales, no es frecuente de lo que yo conozco. Aquí está el procurador síndico, no creo que es frecuente esos pedidos, yo solicito que se realice una excepción y se plantee inmediatamente que la comisión se reúna para tratarlo esto como una reforma a la ordenanza y en caso por ejemplo como a futuro existe algún adulto mayor tuviese un predio mayor a dos hectáreas o tres hectáreas y quisiera fraccionar en terrenos de una hectárea, habiendo fraccionado menos de 10 años el lote mayor pudiese autorizar, pero esos casos no son frecuentes.

La concejala Katherine Jiménez Flor: Bueno, señor alcalde la compañera Leticia Bermúdez propone que pase a comisión, se haga el respectivo análisis y se reforme, creo que es lo más viable pero sí pedir aquí concejo que tratemos lo más pronto, como usted dice son grupos vulnerables, son adultos mayores y quizás necesitan para sus alimentos o para su medicina entonces quizás de aquí en la resolución de concejo se apruebe que pase a la comisión, pero que tengamos los días cortos para poder dar una respuesta lo más pronto y que pueda ser en este caso ya reformada para no tener inconvenientes en futuro y darles una solución a estas personas.

El señor Alcalde: Gracias. Ha hecho una propuesta la vicealcaldesa Leticia Bermúdez, y ha sido respaldada la moción por la concejala Katherine Jiménez. ¿Hay otro pedido del uso de la palabra por parte de otro concejal?

La concejala Mónica González Jungal: Señor alcalde, solo una consulta. ¿La propuesta solo es para lo futuro o sobre este caso en específico?

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Para reformar este punto a futuro.



Acta No. 132

El señor Alcalde: La propuesta sería de que para aprobar este punto pase primero por la comisión. Señores Procurador Síndico, proceda.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señores concejales y señor alcalde, mi recomendación iría en el sentido de dar una viabilidad definitiva y de largo plazo, que sería reformar el artículo 235 estableciendo las excepciones, para el efecto la concejal Leticia ha mocionado que se derive a la comisión y yo lo único que recomendaría y pediría es que sea con la urgencia que el caso requiere para poder atender este tema que se trata de grupos de atención prioritaria, es decir y este concejo, y yo sí felicito que cuando nos hemos puesto de acuerdo en temas urgentes como este, hemos sacado en una semana una ordenanza con dos debates, sin problemas, entonces ese sería el pedido, dado que hay criterios, creo de orden general y unánimes para reformar el artículo, sentarnos la parte técnica, la parte legislativa y promover cuáles serían las reglas que debemos establecer para dar paso a este tipo de fraccionamientos. Eso es todo. Gracias.

El señor Alcalde: Bueno, entonces está claro que este punto vaya a la comisión para que resuelvan en un tiempo corto, pediría que en ocho días tengamos un informe y de esta forma podamos reformar el artículo mencionado y se pueda viabilizar esos casos especiales de adultos mayores que tienen sus predios en la parte rural y que no están fraccionados para atender sus necesidades. Ha hecho la propuesta la vicealcaldesa Leticia Bermúdez, ha sido respaldado por la concejala Katherine Jiménez, y ha solicitado en este momento el uso de la palabra el concejal Javier Jaramillo. Proceda.

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias. Bueno, ya con la intervención y compañeros y compañeras yo quisiera que en este caso la vicealcaldesa Leticia Bermúdez acoja en este caso pues dentro de la noción el establecer un plazo, que sería de pasar a la comisión de legislación y fiscalización para proceder con la reforma de lo que es la ordenanza de aplicación del plan de uso y gestión del suelo, específicamente en el artículo 237 realizándolo en este caso hasta el 03 de octubre del 2025. Como indico en el sentido de ser más eficientes, también de cumplir con este derecho a las personas de la tercera edad, pido en este caso la eficiencia, tanto a la comisión de legislación y fiscalización, como también a la parte técnica y legal, y a usted como ejecutor para que esto se lo realice hasta el 03 de Octubre de 2025, solicitando que se acoja esto, se incorpore en la moción de la compañera vicealcaldesa.

El señor Alcalde: Gracias, concejal Javier Jaramillo. Señora vicealcaldesa ¿acoge el pedido que hizo el señor concejal Javier Jaramillo?

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Sí, señor alcalde.

El señor Alcalde: Hay la moción planteada, hay su respaldo. Señor secretario sírvase tomar votación

El Secretario General: Procedo a tomar votación:

- Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, (Proponente) **a favor;**
- Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**



Acta No. 132

- 1 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 2 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 3 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

4 Se contabilizan seis (6) votos;

5 **RESOLUCIÓN NRO. 126-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
6 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
7 **MALDONADO, RESUELVE: DERIVAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y**
8 **FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN**
9 **DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 237 DE LA ORDENANZA**
10 **NRO. 14-2025, RELACIONADA CON LOS FRACCIONAMIENTOS DE PREDIOS EN**
11 **ZONA RURAL, A FIN DE ESTABLECER LAS EXCEPCIONALIDADES**
12 **APLICABLES A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE MANERA QUE SE**
13 **RESPETEN SUS DERECHOS Y NECESIDADES URGENTES.**

14 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

15 **El Secretario General: DÉCIMO PUNTO.-** “10.- Conocimiento de la Resolución
16 Administrativa Ejecutiva Nro. 004-AL-RP-GADMPVM-2025, mediante la cual el Ejecutivo del
17 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado resolvió
18 acoger el Informe Financiero contenido en el Informe Nro. GADMPVM-DFI-2025-0006-I, de
19 fecha 17 de septiembre de 2025, y autorizar el cuarto traspaso de crédito conforme a lo
20 detallado en el artículo 1 de dicha resolución.”

21 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Ya tenemos la presencia del director financiero quien va a
22 hacer la explicación al respecto, proceda, por favor.

23 **Se le concede el uso de la palabra al Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**

24 Buenas tardes, señor alcalde, señora vicealcaldesa, señoritas concejales, señores concejales,
25 buenas tardes. Mediante Informe Nro. GADMPVM-DFI-2025-0006-I de fecha 17 de
26 septiembre del año 2025, dirigido al señor alcalde mediante al señor alcalde, mediante el cual
27 remití el cuarto traspaso de crédito a la ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del
28 año 2025, número 17-2024. Como antecedentes, y como es de su conocimiento, el artículo 255
29 del COOTAD dispone las reformas presupuestarias una vez sancionado y aprobado el
30 presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios, tenemos tres medios:
31 traspaso, suplemente, reducciones de crédito. El artículo 256 del COOTAD establece sobre los
32 traspasos de créditos en el que dispone que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado
33 de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de ese
34 funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área,
35 programa o subprograma siempre que en el programa o subprograma o partida en que se tomen
36 los fondos haya disponibilidades suficientes. El artículo 258 del COOTAD dispone que el
37 ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente
38 en la sesión más próxima acerca de los traspasos que hubiera autorizado, como es de
39 conocimiento igualmente mediante ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio



Acta No. 132

1 económico del año 2025 del Gobierno Autónomo, Descentralizado Municipal de Pedro Vicente
2 Maldonado, número 17-2024, ascendió USD 8.638.740,13 lo que fue aprobado por el Concejo
3 Municipal en las sesiones del 28 de noviembre y el 9 de diciembre del 2024, en primer y segundo
4 debate, sobre este instrumento se ha realizado o se ha emitido una resolución administrativa
5 ejecutiva, la 01- AL-RP-GADMPVM-2025 de 17 de febrero de 2025 mediante el cual el señor
6 alcalde aprobó el primer traspaso de crédito por USD 21.600 quedando en el mismo monto USD
7 8.628.740,13. Luego se realizó una primera reforma a la ordenanza del presupuesto participativo
8 del ejercicio económico del año 2025, número 17-2024 que fue debatida y aprobada el 25 y el
9 27 de marzo del 2025 el primer y segundo debate respectivamente con presupuesto codificado
10 a esa fecha de USD 8.944.096,39 posteriormente se emitió una segunda resolución
11 administrativa ejecutiva la 002-AL-RP-GADMPVM-2025 de 07 de abril de 2025 mediante la
12 cual el señor alcalde autorizó traspasos por USD 215.000.00, quedando el presupuesto
13 codificado a esta fecha en USD 8.944.096.39. Posteriormente se emitió una tercera Resolución
14 Administrativa Ejecutiva No. 003-AL-RP-GADMPVM-2025 de 21 de abril de 2025, mediante
15 el cual el señor alcalde aprobó el tercer traspaso de créditos, con posterioridad se emitió una
16 segunda reforma, la número 18-2025 a la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el
17 Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
18 cantón Pedro Vicente Maldonado Nro. 17-2024” fue debatida y aprobada el 12 y 26 de junio de
19 2025, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado a esa fecha
20 de USD 8.944.096.39. Luego se emitió una tercera reforma a la Ordenanza del Presupuesto
21 Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, número 20-2025, la misma que fue
22 debatida y aprobada el 28 de agosto y el 04 de septiembre de 2025, en primer y segundo debate
23 respectivamente, con un presupuesto codificado a esa fecha de USD 9.172.460.39. Estas son las
24 reformas que se han realizado. Entrando en materia con respecto al presente traspaso me permito
25 indicar que mediante el Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1688-M de 29 de agosto de
26 2025, el señor alcalde dispuso a la dirección financiera desde de esta institución, “...En atención
27 al Memorando GADMPVM-GDS-2025-0606-M de fecha 28 de agosto del 2025 suscrito por el
28 Ing. Alejandro Salinas Director de Gestión de Desarrollo Sustentable en el cual textualmente
29 comunica: Mediante el Memorando Nro. GADMPVM-DAD-2025-0925-M, emitido por la
30 Directora Administrativa Encargada en el cual solicita a la dirección financiera..., certificación
31 presupuestaria, previo a proceder con el trámite respectivo para la adquisición de insumos y
32 materiales para la realización de la campaña de esterilización de mascotas en el cantón Pedro
33 Vicente Maldonado, toda vez que mediante el Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-0925-
34 M, existe la autorización por parte de la Máxima Autoridad. Con Memorando Nro.
35 GADMPVM-DFI-2025-0635-M, suscrito por el Director Financiero en el cual comunica que,
36 no existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de insumos y materiales para la
37 realización de la campaña de esterilización de mascotas en el cantón Pedro Vicente Maldonado;
38 y, en referencia al Memorando Nro. GADMPVM-CSA-2025-0087-M, suscrito por el Médico
39 Veterinario Edison Defaz, en el cual solicita se realice la reforma del PAC, mediante el traspaso



Acta No. 132

1 de crédito disponible de la partida 8.4.01.04 hacia la partida 73.08.23. Bajo este contexto y, con
2 la finalidad de dar cumplimiento a los programas establecidos en el POA-2025 institucional,
3 me permito solicitar comedidamente se disponga a la dirección pertinente autorización del
4 traspaso de crédito disponible de la partida presupuestaria, se realice el traspaso de la partida
5 8.4.01.04, del “Proyecto Implementación de incinerador de desechos generados del proceso de
6 Faenamiento del Camal Municipal PVM”, un valor de \$ 800 (ochocientos dólares americanos)
7 a la partida presupuestaria disponible 73.08.23 para el “Proyecto Campañas de esterilización
8 canina y felina, para eso se encuentran adjuntos los anexos 1, 1.1 y 1.2. Mediante memorando
9 Nro. GADMPVM-ALC-2025-1684-M de 29 de Agosto de 2025, el señor alcalde dispuso a la
10 Dirección Financiera de esta Institución, “...en referencia al Memorando GADMPVM-MOP-
11 2025-0947-M de fecha 29 de agosto del 2025 suscrito por el Ing. Yilson Astudillo Director de
12 Obras Públicas en el cual textualmente comunica: JUSTIFICACIÓN TRASPASO UNO: Las
13 competencias exclusivas establecidas art. 55 del COOTAD, en concordancia con el art. 264 de
14 la Constitución de la República del Ecuador, específicamente las siguiente “a) Planificar, junto
15 con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y
16 formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la
17 planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la
18 ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el
19 respeto a la diversidad b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)”,
20 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado las atiende
21 mediante la modalidad administración directa, es decir haciendo uso de su capacidad operativa,
22 recurso maquinaria, personal operativo y técnico. JUSTIFICACIÓN TRASPASO DOS:
23 Mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1567-M, de fecha 12 de agosto de 2025,
24 suscrito por el señor alcalde, mediante el cual hace llegar la documentación del proyecto:
25 “Readequación del Mercado del Cantón Pedro Vicente Maldonado”, el mismo que es entregado
26 por parte de la dirección de planificación mediante Memorando GADMPVM-PYT-2025-0584-
27 M de fecha 12 de agosto. Sin embargo, mediante Memorando Nro. GADMPVM-MOP-2025-
28 0901-M, de fecha 17 de agosto la dirección de movilidad y obras pública realiza observaciones
29 al proyecto, las mismas que se encuentran resolviéndose por parte de la dirección de
30 planificación, pero debo indicar que el presupuesto del proyecto en mención desarrollado por
31 planificación no sufrirá mayores cambios, cuyo costo referencial se encuentra en Doscientos
32 cincuenta y un mil setecientos veinte y siete con 83/100 dólares americanos (\$ 251.727,83), y
33 en la cédula presupuestaria del programa de la dirección de movilidad y obras públicas se
34 encuentra planificado para el proyecto con código: 36175011, un monto de \$ 245.004,97.
35 JUSTIFICACIÓN TRASPASO CUATRO: Con la finalidad de ejecutar el proyecto:
36 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A NIVEL GENERAL PARA
37 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA O ESPACIOS PUBLICOS, los mismos que
38 será entregados mediante un instrumento legal de cooperación interinstitucional con el distrito
39 de salud, específicamente al sub centro de salud Pedro Vicente Maldonado, para el arreglo y



Acta No. 132

1 mejora de la sala de emergencia, para lo cual se requieren recursos adicionales según la
2 cuantificación realizada por el Ing. Brayan Guerra, fiscalizador Municipal del GAD Pedro
3 Vicente Maldonado” esto se encuentra identificado con los anexos 2 y 2.1. Mediante
4 memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1675-M de 28 de Agosto de 2025, el señor alcalde
5 ha dispuesto a la Dirección Financiera de esta Institución “En atención al Memorando
6 GADMPVM-RSC-2025-0729-M de fecha de fecha 28 de agosto 2025 suscrito por la Lic. Karen
7 Martínez Directora de Responsabilidad Social, en el cual textualmente comunica: ...así como
8 el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y
9 Comunicación, se evidencia la no existencia de recursos presupuestarios para la ejecución del
10 presente proyecto “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE
11 FÚTBOL, BAILOTERAPIA, BÁSQUET Y ATLETISMO DEL GAD MUNICIPAL DE
12 PEDRO VICENTE MALDONADO 2025” por USD 5.000.00, ya que de la revisión a los bienes
13 a adquirirse según la proforma adjunta No. 1841, se requiere la afectación en las partidas
14 presupuestarias: 73.14.08 por USD 4.441.81 y 73.08.24 por USD 554.19, adicionalmente según
15 el POA, solo se ha contemplado en la partida presupuestaria 73.14.08 todo el valor del Proyecto,
16 cuando se debió haber contemplado también en la partida 73.08.24, de la partida 73.14.08 se ha
17 planificado ejecutar 1 proyecto: Adquisición de implementos deportivos, para las disciplinas de
18 futbol, básquet, atletismo y bailoterapia del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por
19 USD 5.000.00” (anexos 3, 3.1, 3.2 y 3.3). Mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-
20 1675-M de 28 de Agosto de 2025, el señor alcalde ha dispuesto a la Dirección Financiera de
21 esta Institución “En atención al Memorando GADMPVM-RSC-2025-0729-M de fecha de fecha
22 28 de agosto 2025 suscrito por la Lic. Karen Martínez Directora de Responsabilidad Social, en
23 el cual textualmente comunica: ...así como el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección de
24 Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación, se evidencia la no existencia de
25 recursos presupuestarios para la ejecución del presente proyecto “ADQUISICIÓN DE
26 IMPLEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE FÚTBOL, BAILOTERAPIA, BÁSQUET Y
27 ATLETISMO DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO 2025” por
28 USD 5.000.00, ya que de la revisión a los bienes a adquirirse según la proforma adjunta No.
29 1841, se requiere la afectación en las partidas presupuestarias: 73.14.08 por USD 4.441.81 y
30 73.08.24 por USD 554.19, adicionalmente según el POA, solo se ha contemplado en la partida
31 presupuestaria 73.14.08 todo el valor del Proyecto, cuando se debió haber contemplado también
32 en la partida 73.08.24, de la partida 73.14.08 se ha planificado ejecutar 1 proyecto: Adquisición
33 de implementos deportivos, para las disciplinas de futbol, básquet, atletismo y bailoterapia del
34 GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado, por USD 5.000.00”, (anexos 3, 3.1, 3.2 y 3.3).
35 Mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1529-M de 07 de Agosto de 2025, el señor
36 alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, dispuso a la Dirección Financiera de esta Institución
37 “...en atención al Memorando GADMPVM-RSC-2025-0663-M de fecha 07 de agosto del 2025
38 suscrito por la Lic. Karen Martínez - Directora de Responsabilidad Social en el cual menciona:
39 “En atención al Memorando N° GADMPVM-DAD-2025-1069-M, en el que se señala



Acta No. 132

1 textualmente: “Con lo antes expuesto, me permito informarle que no se continuará con el trámite
2 para la adquisición solicitada mediante Memorando Nro. GADMPVM-RSC-2025-0414-M,
3 debido a que no existen saldos presupuestarios, conforme lo señalado por el señor Director
4 Financiero”; y considerando que dicho pronunciamiento se basa en lo manifestado en el
5 Memorando N° GADMPVM-2025-DFI-0668-M, suscrito por el Ing. Hernán Chulde, Director
6 Financiero, quien indica: “...una vez revisado el sistema Global GAD, me permito comunicarle
7 la no existencia de saldos presupuestarios en relación con las cuentas contables requeridas para
8 el ingreso de los bienes a ser adquiridos por parte de la Unidad de Bodega”; me permito
9 presentar el siguiente informe técnico...”, estos se encuentra identificados con los anexos 4, 4.1
10 y 4.2. Mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1394-M de 23 de julio de 2025, el
11 señor alcalde, dispuso a la Dirección Financiera de esta Institución “...en referencia al
12 Memorando GADMPVM-RSC-2025-0590-M de fecha 23 de julio del 2025 suscrito por la Lic.
13 Karen Martínez, Directora de Responsabilidad Social y en base al informe técnico que
14 textualmente dice lo siguiente... Con el objetivo de ejecutar una adquisición efectiva y
15 garantizar instrumentos musicales duraderos y de buena calidad, se propone realizar un traspaso
16 presupuestario de \$4.000,00 desde la Partida No. 7.3.04.25 “Instalación, Readecuación,
17 Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales”, hacia
18 la partida original 8.4.01.08 “Bienes Artísticos y Culturales”, sumando así un total disponible
19 de \$8.000,00. Este traspaso permitiría llevar a cabo una contratación con proveedores que
20 cumplan los estándares técnicos requeridos, contribuyendo a fortalecer el proyecto educativo y
21 artístico de la Dirección de Cultura...”, estos se encuentran identificados con los anexos 5 y 5.1.
22 Mediante memorando Nro. GADMPVM-RSC-2025-1394-M de 16 de septiembre de 2025, la
23 Lcda. Karen Lisseth Martínez Yandun Directora de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y
24 Comunicación de esta Institución se ha dirigido a esta Dirección Financiera en los siguientes
25 términos “En cumplimiento de lo dispuesto en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
26 celebrada el 15 de septiembre de 2025, pongo en su conocimiento que el órgano legislativo
27 resolvió ratificar la autorización para la suscripción del convenio con el Ministerio de Desarrollo
28 Humano (antes MIES), disponiendo expresamente que la remuneración del Coordinador del
29 Proyecto de Discapacidad sea la establecida en la ficha de costos oficial del Ministerio, esto es,
30 USD 985,00. En virtud de lo resuelto y con el fin de garantizar la suscripción y ejecución del
31 convenio que beneficiará a 120 personas con discapacidad de nuestro cantón, solicito se proceda
32 con la anulación de la Certificación Presupuestaria N° 1085 y la emisión de una nueva
33 certificación ajustada al monto oficial fijado para dicho cargo. Agradezco de antemano su
34 gestión para viabilizar este proceso en estricto apego a la normativa vigente y en beneficio de
35 un sector altamente vulnerable de Pedro Vicente Maldonado. Anexo Resolución Legislativa
36 Nro. 119-SG-GADMPVM-2025...”, se encuentra identificados en los anexos 6, 6.1 y 6.2.
37 Finalmente se han asignado recursos presupuestarios para las desvinculaciones voluntarias de
38 personal, sujetos a la LOSEP y Código de Trabajo que laboran en esta Institución, desde las
39 mismas partidas establecidas en la Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio



Acta No. 132

1 Económico del Año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro
2 Vicente Maldonado Nro. 17-2024. En este sentido, la Dirección Financiera del Gobierno
3 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha formulado el
4 CUARTO TRASPASO DE CREDITOS A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO
5 PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO
6 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
7 MALDONADO NRO. 17-2024, mediante: TRASPASOS DE CRÉDITOS por USD
8 105.536.19, de acuerdo al siguiente detalle, a continuación podemos ver la primera columna
9 que corresponde al programa a la denominación de la siguiente columna, la tercera columna el
10 codificado inicial, es decir lo que está codificado hasta antes de que se emita la resolución
11 administrativa del cuarto traspaso tenemos las dos columnas de traspaso de crédito disminuye,
12 incrementa y el codificado final, en ese sentido se ha disminuido, se ha procedido en el programa
13 115, la partida 61040704, compensación por desahucio de presupuesto de USD 17.984, se ha
14 disminuido en su totalidad los USD 17.984. La partida 710711 indemnizaciones laborales, USD
15 8.400,00 inicial, se ha disminuido los USD 8.400,00 en su totalidad y otra que se ha reducido
16 es la partida 710706 beneficio por jubilación, tenía USD 153.216,00, quedaría USD 111.216,00,
17 si yo sumo USD 17.984 más USD 8.400 más USD 42.000 son los USD 68.384 traspasados a la
18 partida 710709 por renuncia voluntaria. De la dirección de responsabilidad social, del programa
19 211 conforme se ha solicitado de la partida 730204 que está ligado a la contratación del servicio
20 de edición, impresión de material publicitario afiche tríptico roll pancartas banner, el proyecto
21 21173035 de USD 6.700 se ha procedido a reducir los 6.700 de este proyecto. De la partida
22 730807 específicamente el proyecto 21173017, la adquisición de materiales impresión
23 fotográfica y reproducción de USD 500 dólares se ha procedido a incrementar USD 3.200 queda
24 esta partida o este proyecto USD 3.700 dólares. De la partida 84017408 bienes artísticos
25 culturales del proyecto 21184003 de adquisición de instrumentos musicales para la escuela de
26 artes que tienen presupuesto de USD 4.000 se ha procedido a aumentar 6.000 total 10.000
27 dólares. De la partida de la de la partida adquisición de equipos de comunicación de USD 2.000
28 se ha procedido a reducir los USD 2.000 quedan cero. De la partida 730425 que corresponde al
29 proyecto 21173010 contratación de servicio mantenimiento y reparación de instrumentos
30 musicales se ha procedido a disminuir los USD 4.000, queda cero este proyecto 840108. Del
31 proyecto 21184003 adquisición de instrumentos musicales para la escuela de artes, sesión
32 música de USD 4.000 se ha procedido a incrementar USD 4.000, esta partida queda en USD
33 8.000 dólares. De la partida 730205 del proyecto 21173005 de la contratación de servicio
34 organización de actividades culturales cabalgata la integración pedro vicentina de USD 2.000
35 se ha procedido a rebajar a USD 554,19, la partida quedaría en 1.441,81. De la partida 730824
36 del proyecto —este es un proyecto nuevo— que se denomina adquisición de implementos para
37 las escuelas de fútbol, bailoterapia, básquet, atletismo se ha procedido a incrementar USD 554
38 dólares. De la partida de remuneraciones 710105 con remuneración eficaz de USD 197.692 se
39 ha procedido a incrementar USD 1.245 dólares, es específicamente para la coordinadora de los



Acta No. 132

1 proyectos de capacidad del segundo convenio, el décimo tercer sueldo de USD 19.071 se ha
2 procedido a incrementar USD 104 dólares a la partida 710601 aporte patronal de 22.915 se ha
3 procedido a aumentar USD 145 dólares del fondo de reserva 710602 inicial USD 17.071 se ha
4 procedido a incrementar 104 dólares. De la partida 730811 específicamente del proyecto
5 21173022 que corresponde a la institución para materiales para adecuación de la instalación de
6 escuelas de artes de USD 1.878 se ha disminuido 1.598 el saldo final 280 dólares. Del programa
7 321 que corresponde a la dirección de gestión y desarrollo sustentable, de la partida 730823 del
8 proyecto 32173057 para la adquisición de insumos materiales para la realización de las
9 campañas de desparasitación y esterilización de mascotas de USD 4.000 se ha procedido a
10 incrementar USD 800 quedando este proyecto en USD 4.800 dólares. La partida 840104
11 implementación de incinerador del proyecto de faenamiento del camal municipal el proyecto
12 32184009 de USD 5.000 dólares se ha procedido a disminuir 8.00 dólares, quedan USD 4.200.
13 De la dirección de movilidad y obras públicas, programa 361 se ha procedido en la partida
14 710509, horas extraordinarias y suplementarias, con codificado de USD 11.150 se ha procedido
15 a incrementar USD 7.000 dólares quedaría en USD 18.150 esta partida. En la partida 710512
16 de subrogaciones de USD 1.155 se ha disminuido USD 1.150 queda en USD 5 dólares. De la
17 partida 7308 que corresponde al proyecto 36173029 adquisición de pintura insumos para
18 demarcación señalética vertical para colocar en la cabecera cantonal y recintos de USD 14.000
19 se disminuye USD 5.850 y queda en USD 8.150 esta partida. En la partida 730404 del proyecto
20 36173009 correspondiente a la asociación del servicio especializado en trabajos de soldadura,
21 reconstrucción y parques automotrices para el parque automotor del GAD municipal de USD
22 18.000 se disminuye USD 10.000 y en esta partida quedan USD 8.000 dólares. En la partida
23 750501 obras de infraestructura del proyecto 36175011 correspondiente a la readecuación del
24 mercado del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha con un presupuesto
25 cualificado de USD 245.004,97 se incrementa USD 10.000 y quedaría en USD 255.004,97. En
26 la partida 730811 del proyecto 36173029 que corresponde adquisición de pintura e insumos
27 para demarcación de señalética vial y adquisición de señalética vertical para colocar en la
28 cabecera cantonal y recintos, proyecto de USD 8.150 se disminuye USD 4.000 y quedaría en
29 USD 4.150. En la partida 73811 el programa 36173028 adquisición de materiales de
30 construcción a nivel general para mantenimiento de infraestructura o espacios públicos de USD
31 6.100 se incrementa USD 4.000 y quedaría en USD 10.100, si yo sumo la columna de los
32 incrementos corresponde a USD 105.513,19 es la misma que se ha procedido a disminuir, desde
33 la página doce pueden ver el plan de inversiones de obras, ahí está todo el plan de obras
34 actualizado aquí está incrementado los USD 10.000 dólares que corresponden al mercado, luego
35 tenemos el plan actualizado de las consultorías en la página 20 tenemos el distributivo de
36 remuneraciones del coordinador de proyectos de discapacidad inicialmente se habían aprobado
37 USD 675 dólares luego ustedes habían autorizado se han incrementado USD 986 dólares, en
38 ese sentido con una remuneración de USD 675 era de USD 2.700 en total, con USD 986 suma
39 a USD 3.944 entonces el distributivo de ese coordinador igualmente ha sido actualizado



Acta No. 132

conforme lo habían solicitado, como conclusión la dirección financiera el gobierno municipal de Pedro Vicente con el fin de cumplir con la norma de control 45504 que dispone las operaciones deben registrarse en la convención que ocurra que a fin que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones del proyecto oportuno de la información en los libros de entrada original en los mayores generales y auxiliares es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información, adicionalmente cumplir con los compromisos legalmente adquiridos los mismos que se encuentran debidamente justificados por los documentos anexos, he procedido a preparar el cuarto traspaso de créditos de la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, 17-2024, amparado en lo dispuesto en el artículo 255 y en el artículo 256 del COOTAD mediante traspasos de créditos por 105.536,19, por tanto el nuevo presupuesto codificado por Vicente Maldonado USD 9.172.400,39, en el mismo momento pues se trata de traspasos como recomendación solicitar a su autoridad y ahora para el presupuesto en el artículo 255 y 256 del COOTAD autorice el cuarto traspaso de créditos por USD 105.536,19 dentro de los mismos programas, por tanto, el presupuesto codificado 2025 ascendería a USD 9.172.460.39, para lo cual dispondrá al señor Procurador Síndico Municipal, elabore la correspondiente Resolución Administrativa Ejecutiva, al señor Secretario General informe el particular al Concejo Municipal conforme lo dispone el artículo 258 del COOTAD, finalmente y una vez aprobada la presente reforma, sea remita a todas las Direcciones de esta Institución con la finalidad de que se dé cumplimiento y consecuentemente se reforme el POA y PAC 2025, dentro del ámbito de nuestras competencias. En ese sentido, el señor alcalde ha procedido a notificar a todos los señores directores mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1854-M de fecha 19 de septiembre, notificando la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 004-ALC-RP-GADMPVM-2025 correspondiente al cuarto traspaso de créditos a la Ordenanza del Presupuesto Participativo del Ejercicio Económico del año 2025 en base a la recomendación emitida mediante informe GADMPVM-DFI-2025-3000-I de 17 de septiembre 2025 suscrito por el señor director financiero, hasta aquí señor alcalde el cuarto traspaso.

El señor Alcalde: Bueno son ajustes que tiene que hacerse porque evidentemente por ejemplo por referirnos en el proyecto que tenemos de esterilización, pues para los insumos alrededor de seis mil quinientos por ejemplo y faltan quinientos dólares para cumplir con la meta de esterilización, toca hacer ese traspaso para poder cumplir, así por el estilo entonces se ha hecho conocer claramente el director financiero esos pasos que se está haciendo conocer a fin de legalizarlo porque eso corresponde y si hay alguna consulta referente como es al tema por favor señores concejales está presente el director financiero y el procurador síndico para absolver alguna consulta sobre algún tema legal. Señor concejal Javier Jaramillo, proceda.



Acta No. 132

El concejal Javier Jaramillo Molina: Gracias, si tengo más preguntas como ya he explicado los traspasos que se han realizado en las diferentes direcciones especialmente en la dirección de gestión de desarrollo sustentable, de vialidad y obras públicas, de responsabilidad social, específicamente en la dirección de gestión de desarrollo sustentable es muy viable y acertado el traspaso hay una problemática grande en nuestro caso por la sobrepoblación de especie canina lo cual ha causado accidentes y varios problemas dentro de nuestro cantón, en el tema de los traspasos de la dirección de responsabilidad social vemos que hay como solicitudes se han realizado como 4 o 5 traspasos lo cual si este también la dirección de movilidad de obras públicas hay 2 como 3 traspasos, la dirección de responsabilidad social si viene en observación porque en realidad pues la planificación parece que está aprobando el concejo municipal acorde a la priorización y acorde a los requerimientos no está siendo muy efectiva, hago esto mención, bueno me quedo con la duda en el anexo 4142 por favor ingeniero porque anunciaba el texto de que se realizaba el traspaso pero parece que no le revisé bien el tema de para qué se realiza ese traspaso el anexo 4142.

El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo: El anexo 4 corresponde al Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2025-1529-M en el cual el señor alcalde ha dispuesto sobre un requerimiento que lo realizó la licenciada Karen Martínez mediante Memorando Nro. GADMPVM-RSC-2025-0663-M ¿qué es lo que requiere? un traspaso presupuestario para la adquisición de material publicitario artículos de serigrafía tipografía, suvenires, entre otros, podemos ver aquí las partidas receptoras de los traspasos, ese traspaso permitirá continuar con el proceso de adquisición del material publicitario requerido, el mismo que fue oportunamente solicitado y cuyo trámite quedó suspendido por falta de saldos en las partidas inicialmente asignadas, y es un tema que ustedes han tratado y que tuvimos una reunión con la señora directora en el que priorizar y adquirirse justamente lo necesario o la promoción turística y obviamente que exista la coordinación con la profesional del turismo, en ese sentido se ha comentado para que se priorice esa compra que era necesario.

El concejal Javier Jaramillo Molina: La otra pregunta es que si dentro de la misma dirección dentro del mismo programa dice ahí la adquisición de implementos para la escuela de fútbol pero en este caso ¿podrá un traspaso hacer la creación de una partida para la adquisición de estos implementos?

El señor Alcalde: Señor procurador síndico.

El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora: Señor alcalde, señores concejales hacer un traspaso cada director de área nos corresponde la administración y la ejecución de un plan operativo anual de acuerdo a los anexos y a toda la ordenanza presupuestaria que es aprobada por el concejo municipal, en este momento estamos analizando este tema, no tengo conocimiento sobre el fondo si se trata de la creación de una partida o la alimentación con recursos adicionales para poder ejecutar este rubro que acaba de mencionar tanto el director financiero en su exposición como la observación que hace el concejal Javier Jaramillo.



Acta No. 132

1 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Si es importante la pregunta del señor
2 concejal, este proyecto consta dentro de la planificación de la dirección de responsabilidad
3 social comprar estos bienes, estos materiales implementos, sin embargo estos bienes estaban en
4 una partida que no corresponde, la totalidad de los bienes, en este caso hay una particularidad
5 de bienes cuando compramos estos bienes son bienes, unos que tienen un valor mayor a USD
6 100 dólares y por tanto corresponde a una partida 84, hay bienes que cuestan menos de USD
7 100 dólares pero tienen una vida útil de más de un año son bienes no depreciables, y justamente
8 hay bienes que tienen una característica que van en esta partida 7300824. Estos bienes vienen a
9 ser bienes consumibles. Entonces, lo que yo he tratado, y claro, es importante esta pregunta,
10 porque a nivel directivo, y aquí está el señor procurador síndico, previo a la formulación del
11 presupuesto del año dos mil veintiséis, les había manifestado a los compañeros directores que,
12 al ser el último presupuesto, tratemos de armar como corresponde la planificación. Por ligereza,
13 y justo había tratado este tema, el tema de la esterilización canina, por apuro, hoy, la
14 esterilización canina, le pongo en una sola partida. Se acabó. Cuando se requiere la certificación
15 presupuestaria, yo veo que hay medicamentos. Veo que existe un bien, incluso había una
16 cortadora de pelo para el perro. Había otros implementos que valían, que son bienes de larga
17 duración. Entonces, cuando se me requiere la certificación, tengo que devolver, porque no
18 puedo afectar presupuestariamente. Y en este caso, de estos implementos deportivos, hay bienes
19 que tienen distintas características, pero como a veces cogemos al apuro y ya se nos completa
20 el tiempo, entonces yo armo mi POA a la carrera y pongo las partidas que más o menos son. La
21 esterilización canina jamás puede ser una sola partida, porque tenemos medicamentos. Tenemos
22 utensilios, no soy experto en este tema para hacer las cortes o hacer las operaciones. También
23 tengo instrumento quirúrgico, entonces al menos yo responsablemente, no puedo certificar de
24 esta manera. Podría, sí, pero a mí no me gusta certificar. Como esterilización canina mandemos
25 todito a la partida que corresponde, y ya luego veremos, a mí me clasifican de manera ordenada.
26 Cuando ya tenemos la proforma, yo pido que el guarda almacén intervenga y me indique cuál
27 sería el tratamiento de cada bien. Y es lo que sucedió con todos estos puntos que usted está
28 tratando. Claro, si llama un poco la atención, porque no planificamos adecuadamente, si yo voy
29 a hacer un proyecto deportivo y yo lo planteo, yo tengo que saber exactamente qué es lo que
30 voy a comprar. Tengo que saber que voy a comprar balones, posiblemente triángulos,
31 posiblemente chaquetas, no sé, posiblemente pitos, conos, un montón de cosas. Antes de eso yo
32 tengo que ver qué es lo que voy a comprar, poner la partida presupuestaria, y cuando hago mi
33 POA, digo, este proyecto deportivo tiene estos componentes para balones, para partidas, para
34 uniformes de partidas, triángulos, conos, y un montón de implementos que tiene. Si yo me
35 pongo a revisar, creo que son más de 200 ítem de compra de esos implementos. Entonces, por
36 eso es que, usted tiene la razón, usted ve la adquisición de implementos para las escuelas de
37 fútbol, bailoterapia, están los USD 554, pero no es ese el valor. La adquisición está abordando
38 los USD 5.000. Parte de esos bienes es que va a ir a esta partida de 73824, porque además, si
39 yo le certifico la partida que yo tengo, el guarda almacén no me va a ingresar, y como así sucedió



Acta No. 132

alguna vez, no puede ingresar a la bodega porque no corresponde a la partida. Yo les decía a mis compañeros que si debemos tratar de revisar bien, y justamente en este momento estamos revisando el cuadro 2026. Me he dado el trabajo de que me pasen a mí todos los POA de todas las direcciones, y yo los estoy revisando presupuestariamente. Internamente igual estoy enviando a la dirección de planificación para que pongan lo que les corresponde a ellos, y he encontrado un poco de novedades, pero igualmente no puedo saber a detalle si irían bien las partidas. Por eso al menos yo pedí en la reunión de los compañeros directores hacer el último presupuesto, que lo hagamos bien. No sé si después del 2027 nos encontraremos en otro lugar a los compañeros aquí, pero al menos yo les pedí que tratemos de hacer de mejor manera el presupuesto del siguiente año, de mejor manera para no estar con esto. Así como lo dijo el señor alcalde está extenso, este es el trabajo que a mí me corresponde hacer, y dentro de este presupuesto 2025 resulta que ya llevo siete reformas. Prácticamente, tres del Concejo Municipal y cuatro de Traspaso. Justamente hoy día fue la señora directora de Responsabilidad Social que el señor alcalde le ha dispuesto a que ya no hay donde enterrar en muertos que hay que hacer urgente algo de bóvedas. Entonces cuál sería el tratamiento para hacer, por lo que es posible que la próxima semana haga vuelta el quinto traspaso. Y el señor concejal me dirá, pero no tiene la partida, pero es que algo habrá que hacer. Llevo al Concejo que sería el camino más largo o hago un traspaso directo tomando en cuenta lo que ya no existe en ningún lugar. Entonces a veces sí nos encontramos con esas realidades, pero el señor concejal Javier Jaramillo tiene toda la razón, este proyecto ha sido creado para completar el grupo de bienes que se van a comprar, no solamente los USD 554 pero son más de cinco mil dólares

El concejal Javier Jaramillo Molina: Bueno, por el tiempo esas serían más que todo mis preguntas y como observaciones también observar que se está reduciendo en este caso el tema de las compensaciones por desahucio, el tema de indemnización laboral, el tema del beneficio por jubilación. Se incrementa también el tema de horas extraordinarias y suplementarias. Bueno, yo como observación, como es únicamente para conocimiento del Concejo, porque esto le atribuye los artículo 256 y 258 del COOTAD, pues cumplir al Ejecutivo de informar al Concejo Municipal, pero sí indicar que todas estas observaciones como Concejo a momento de hacer la liquidación de un presupuesto se puede observar. El señor Alcalde en algún momento se hizo la recomendación, sigue la recomendación, tener mucho más cuidado en el tema de organizar y cumplir los POAS como también el presupuesto que se está aprobando. Esa sería la recomendación que sigue, pues ya no tendría más que decir sobre este traspaso que ha realizado el Ejecutivo.

El señor Alcalde: Gracias. Bueno, indudablemente a todos nos interesa, sobre todo al alcalde, cumplir con los POAS, con los presupuestos. Sin embargo, yo ayer les hacía conocer mediante el chat que tenemos en el grupo, les hacía conocer que las asignaciones no nos llegan y no nos llegan solamente a este municipio, que no llegan a todo el país. En ese momento ya tenemos cuatro meses de retraso en las asignaciones. Entonces, por ejemplo, hay proyectos muy importantes como el tema del mercado que podríamos ya prácticamente subirlo, pero ustedes



Acta No. 132

1 se imaginan en el momento que subamos el proyecto para construir el área de comedores, como
2 yo lo he planteado, el patio de comedores, y eso no se lo puede ejecutar en la brevedad que debe
3 ser, porque para mí ese es un sitio que no puede, como poner otro caso, digamos que hay una
4 calle en construcción y se puede, de cierta forma, desviar el tránsito y pasar, qué sé yo, un mes
5 por otro lado. Tal vez podríamos citar como ejemplo, hicieron en la Administración anterior, en
6 el sector del Coco Loco, una alcantarilla que estuvo como seis meses en construcción, o más
7 que casi llega a un año. El mercado es de todos los días que la gente comercializa. Entonces,
8 tenemos que tener recursos para dar el anticipo y tenemos que dar el dinero para que cuando ya
9 estén las facturas, salgan las facturas de la ejecución, poder y ejecutarlo en el tiempo específico
10 que se contrate de acuerdo a los términos de referencia. Entonces, sí es una preocupación, y
11 también los invita a pensar que es preocupación de todo el Concejo como Administración, de
12 que ese retraso en las asignaciones nos está llevando a incumplimientos que no quisiera que
13 ocurran, pero que cómo podríamos ejecutar de otra forma. Ya tenemos incluso demandas por
14 parte de una empresa que trabaja en la maquinaria, que no entienden que nosotros no estemos
15 queriendo pagarles. Según lo que habíamos establecido, ya debíamos haber recibido por lo
16 menos USD 800.000 dólares, solamente este año, y el retraso que corresponde, por ejemplo, a
17 los meses de diciembre que no nos asignaron. ¿Cómo pagamos las facturas de diciembre,
18 digamos, de las obras que venían ejecutándose en el último trimestre del año anterior si no hay
19 los recursos? En diciembre nunca nos han transferido. Entonces, es un serio problema que
20 estamos atravesando todo el país, y les pido que entiendan cómo es que no queremos cumplir.
21 En el tema, por ejemplo, que citaba, que se han quedado sin bóvedas. Nosotros planteamos que
22 el nuevo cementerio, el nuevo parque de los recuerdos sea en la vía La Celica, en el terreno que
23 está donando la familia del señor Carrera, ya hay la voluntad, han sido también los retrasos que
24 ha habido ahí, pero aun teniendo ahí el sitio ya donado, Agrocalidad, ya nos pasó un documento
25 de que no se podía aprobar un parque de los recuerdos a menos de seis kilómetros donde hay
26 un camal. Entonces, miren, nos centramos en otro problema por normativa del Estado, sí es
27 complejo, no es tan sencillo, me gustaría, por ejemplo, que ya tuviésemos en ese momento el
28 sitio adecuado para poder organizar el nuevo parque de los recuerdos. Pero hay la regulación
29 por parte de Agrocalidad que no da paso a que esto se consolide ahí. Incluso diciéndole que el
30 camal tampoco podría a largo plazo funcionar ahí. Más bien sería demostrarle que la nueva vía
31 sería una opción, por la vía a Santo Domingo, hay sitios hermosos y con harta agua que podría
32 hacerse un nuevo camal. Pero en la burocracia es distinta, que si fuera en la parte privada sería
33 más viable. Y en el tema que también observaron es, por ejemplo, en el tema de la publicidad.
34 Nosotros como GAD Municipal tenemos casi nada de información o de material publicitario.
35 Ustedes vieron la prefectura el día de la inauguración de la vía, tenía una cantidad de inflables,
36 una cantidad de publicidad que están haciendo obras de consejo provincial. Sin embargo, como
37 municipios hemos invertido una cantidad importante de recursos a través de la ejecución de la
38 vía. ¿Pero qué teníamos? Unos flyers que casi nadie los ve. Si comparamos el material
39 publicitario de la prefectura, nosotros somos el 3%, ellos son el 97%. Necesitamos también



Acta No. 132

hacer conocer a la ciudadanía y hacer presencia cuando hacemos una obra que se conozca, que también estamos ejecutando. Eso yo quería aportar a lo que el señor director financiero nos ha explicado, no sé si hay otra pregunta. Por favor, la concejala Mónica González tiene el uso de la palabra.

La concejala Mónica González Jungal: Gracias. Alcalde, ya por cuestiones de tiempo, es razonable que estamos un poco agotados. Me preocupa a mí el tema de las señaléticas que veo que se reduce desde la partida 36173029. Se reduce de 8.150 a menos 4.000. Sí vale, señor alcalde, que se informe antes de la aprobación de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo va eso? Porque en realidad sí hace falta señaléticas, en el sector rural sobre todo. Por lo que sí me preocupa un poco como concejal que se está reduciendo, pero no se ha logrado todavía poner mejor señalización, por lo menos en el sector rural, señor alcalde. Y sí acojo yo en realidad la intervención del concejal Jaramillo, también son mis preocupaciones, pero por el tiempo no voy a referirme nuevamente a ellas. Respecto a la publicidad, señor alcalde, concuerdo con usted, si es necesario tener presupuesto para que esta administración, se visualice cual es el aporte o la forma en la que él, GAD municipal está interviniendo. Y como concejal me reservo el tema de este punto, hacer llegar por escrito cualquier inquietud, porque esto tiene carácter, se puede decir, informativo. Gracias, señor alcalde.

El señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención al respecto?

La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira: Señor alcalde, en el tema de la señalización si es importante, recuerdo en algún momento saliendo del Paraíso me perdí, sobre todo en la noche.

El señor Alcalde: Hay un presupuesto para ejecutar la señalética por lo que vamos a pedir que se ejecute para que se pueda señalar todo el cantón. Si no hay otro pedido del uso de la palabra. Siguiendo punto del orden, señor secretario.

El Secretario General: DÉCIMO PRIMER PUNTO.- “11.- Clausura de la sesión.”

El señor Alcalde: Gracias, señores concejales, una vez que se han abordado todos los puntos de esta convocatoria doy por clausurado esta sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos. Muchas gracias.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL